



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN INSULAR EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo.

**CONSEJEROS:**

**GRUPO "AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA. Cabildo Insular":**

- Sr. Don Adasat Reyes Herrera.
- Sr. Don Emiliano Coello Cabrera.
- Sra. Dña. Rosa Elena García Meneses.
- Sra. Dña. María Isabel Méndez Almenara.
- Sr. Don Alfredo Herrera Castilla.
- Sra. Dña. Rosa María China Segredo.
- Sr. Don Aníbal Ramón González Mendoza.
- Sr. Don Pedro Manuel Morales Medina.
- Sra. Dña. Melodie Mendoza Rodríguez.

**GRUPO MIXTO:**

- Sr. Don Rubén Martínez Carmona.
- Sr. Don Antonio Javier Trujillo Bernal.
- Sr. Don Manuel Herrera Armas.

**GRUPO SOCIALISTA (P.S.O.E.):**

- Sr. Don Jaime Luis Noda Morales.
- Sr. Don Ángel Rafael Fariña China.

**SECRETARIO ACCTAL.:**

Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

En San Sebastián de La Gomera, siendo las once horas del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos sito en la primera planta del Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, las/los Señoras/es Consejeras/os que en la parte superior se relacionan, bajo la Presidencia del Titular de la Excma. Corporación Insular el Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo, asistido del Secretario Accidental que suscribe, Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

No asisten las Consejeras Insulares Sra. Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Sra. Dña. María Solveida Clemente Rodríguez.

Habida cuenta de que existe el quórum suficiente, por la Presidencia, previo saludo cordialmente al público asistente, en particular al colectivo de las Ambulancias que hoy están en esta sesión, pues se presenta una moción que les afecta; y agradecimiento a las/os Señoras/es Consejeras/os Insulares su presencia en el Acto, se abre la sesión pasándose a tratar sobre el primer punto del Orden del Día:



**1.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Excm. Corporación Insular el día 06 de abril de 2018.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se manifiesta por la Presidencia si algún/nos miembro/s de la Corporación Insular considera/n oportuno formular observación/nes, reparo/s o enmienda/s al Acta de referencia que se somete a la aprobación de este Pleno.

Habida cuenta de que no se formularon observaciones o reparos a la misma, el Pleno de la Excm. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor ( diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez; dos del Grupo PSOE, Sr. Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China y tres del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona y Don Manuel Herrera Armas ), **se aprobó el acta de referencia.**

**I.- Parte Resolutoria.**

**1.- ÁREA DE POLITICA SOCIOCULTURAL, PATRIMONIO HISTÓRICO Y JUVENTUD:**

**1.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre Proposición de la Presidencia, relativa a la creación de una " Escuela de Arte en La Gomera ".**

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud celebrada el día la Proposición de la Presidencia de fecha 27/04/2018, del siguiente contenido literal:

"" Habida cuenta de la Proposición de la Presidencia, relativa a la creación de una " Escuela de Arte en Gomera ".

Oída la intervención del la Consejera Insular Sra. Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, en el sentido de plantear como enmienda el que se contemple el Bachiller de Arte, la cual es aceptada por la Presidencia.

Oída la intervención del Consejero Insular Sr. Don Manuel Herrera Armas, en sentido de que apoya la propuesta y la enmienda, aunque mantiene su postura de abstención para el Pleno.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por tres votos a favor ( dos del Grupo ASG. Cabildo Insular y uno del Grupo PSOE ), una abstención del Grupo Mixto y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente con la enmienda ya citada anteriormente.""

Vistas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos, por parte del Grupo Mixto el Sr. Don Rubén Martínez Carmona; por el Grupo PSOE, el Sr. Don Jaime Luis Noda Morales; por el Grupo ASG. Cabildo Insular, el Sr. Don Emiliano Coello Cabrera y de la propia Presidencia.



Vista la propuesta transaccional debatida y aceptada en el dictamen de la Comisión Informativa Permanente, en el sentido de que se solicite de la Consejería de Educación del Gobierno de Canaria el que se contemple el " bachiller de arte ".

Habida cuenta de los antecedentes expuestos, el Pleno de la Excma. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor ( diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez y Don Aníbal Ramón González Mendoza, tres del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Don Manuel Herrera Armas y dos Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China ), **adoptó el siguiente ACUERDO:**

Primero.- Instar a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canaria que se contemple el " bachiller de arte ".

Segundo.- Instar a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canaria a que realice los estudios necesarios para la creación e implantación de una Escuela de Arte en la isla de La Gomera.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias para su debido conocimiento y efectos, a los Ayuntamientos de la isla, para que, en su caso, manifiesten su apoyo expreso a esta iniciativa.

Las intervenciones a las que se ha hecho referencia se desarrollaron en los siguientes términos:

Sr. Presidente da la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona.

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Buenos días Sr. Presidente, buenos días al público asistente. En el último Pleno que tuvimos por una serie de cuestiones Uds. pusieron en duda la Exposición de Motivos de la Moción presentada por este Grupo político y en concreto, por este Consejero. A partir de ese momento este Consejero va a realizar un análisis pormenorizado de las exposiciones de motivos, como es el caso de ésta que presenta; y hay una ventaja, eso sí, hay que reconocerla, y es que las mociones que Uds. presentan apenas tienen una exposición de motivos y en ese sentido nos alegramos y yo sé que para Uds. es mucho más complejo porque las nuestras son mucho más elaboradas.

Y tengo que hacerles una serie de apreciaciones sobre el texto, porque hay errores son muy manifiestos, que sorprenden muchísimo, por ejemplo, empiezan diciendo que el único centro canario educativo encargado de dar clase de arte son las escuelas de arte, eso es un error manifiesto porque los Bachilleratos también tienen la potestad de dar asignaturas relacionadas con la enseñanza artística. Y no sólo eso, confunden continuamente, me refiero en la Exposición de Motivos, lo que son las clases de arte en la Formación Profesional con las clases de arte en Bachillerato, eso es un error que muestra un desconocimiento brutal de lo que es el sistema educativo canario.

Incluso hacen una especie de consideraciones, unas matizaciones, sobre que las escuelas de arte de finales del s. XIX a principios del s. XX son iguales que las escuelas de



arte actuales, esto es un disparate tan profundo y un desconocimiento tan brutal de lo que es la educación que a mí me sorprendió de manera bastante llamativa. Y entre otras cuestiones porque las escuelas de arte que nacen a finales del s. XIX tienen otro carácter absolutamente distinto, pues se referían a crear una especie de crear un artesanado dirigido a una industria artesana que estaba siendo floreciente en España e incluso en La Gomera, por ejemplo, que tenía la industria referida a la pesca, con las factorías de pescado.

Hay otro error que también es incomprensible en una exposición de motivos, hablan de una Ley educativa firmada por Alfonso XIII. Miren, la única ley educativa que hubo a principios del s. XX fue la Ley Moyano de 1857<sup>1</sup>. Estúdiense las cosas con precisión, hagan un buen argumentario, trabajen las cosas.

Pero es más, incluso las referencias históricas son erróneas. Hablan sobre que en La Gomera hay un texto, aunque sea una referencia anecdótica, dicen que hay un texto 1402 que conecta a los gomeros y que hablaban con el silbo. Se referirán al Le Canarien ¿Uds. han leído ese texto?. Los historiadores en la actualidad niegan que ese texto haga referencia al silbo, pero bueno. Podría seguir, porque son bastantes; hablan incluso de un error manifiesto en la exposición de motivos, y es que hablan que la Educación reglada empieza en La Gomera a partir de las Escuelas de Artes y Oficios de principios de s. XX; Error: la Educación Reglada está en la Ley de Moyano y los municipios tienen educación reglada desde finales del s. XIX.

Podría seguir con ello, pero es también muy llamativo que donde sí aparece la creación de las Escuelas de Artes y Oficios a principios del s. XX que es con la Ley de Cabildos Uds. no lo nombren; recuerdo que el artículo 8 de la Ley de Cabildos de 1912 señalaba que se autorizaba la creación de Escuelas de Artes y Oficios en las islas de La Palma, Lanzarote La Gomera y una Escuela de Comercio en Las Palmas, es decir, ese era el único referente histórico que podían tener y ni tan siquiera lo han utilizado.

Pero sin irnos a la historia, cuando uno observa el análisis de la situación educativa actual siguen cometiendo los mismos errores, me refiero a esta Exposición de Motivos; es decir, confunden Ciclos Superiores con Ciclos de Grado Medio, en el sistema educativo canario no hay un ciclo de Grado Medio de Alfarería, sólo está el Ciclo de Grado Superior. Más cuestiones, hacen una afirmación que a mí me sorprendió, y estamos hablando del sistema educativo: señalan y lo dan por importante que se refieran a que el Grado Medio permite que la gente que no tenga la Enseñanza Secundaria Obligatoria pueda acceder a ese Grado Medio. Bueno, yo creo que cualquier Institución Pública lo que tiene que garantizar es la preparación de su gente, para mí es un hándicap que los alumnos sin la E.S.O. puedan acceder a un Ciclo de Grado Medio y es todo lo contrario, si queremos formación deberíamos señalar que los alumnos tengan al menos la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Y bien, seguimos en la Exposición de Motivos, hacen otra afirmación que a mí también me sorprendió mucho, hablan que la oferta educativa en los Ciclos de La Gomera es francamente escasa ¿Uds. conocen cuál es el problema fundamental de la Formación Profesional en La Gomera? No es que se amplíe, es todo lo contrario, si se amplía mucho llegamos al problema de los cupos, a las ratios, entonces, la cuestión no es ampliarla, porque si no, no se daría ningún Ciclo aquí, ni de Grado Medio ni de Grado Superior, porque ampliamos la oferta y lo que hacen los alumnos es diversificarse y por lo tanto, no

<sup>1</sup>La ley reguladora de la [enseñanza](#), conocida como **Ley Moyano**, fue una ley [española](#) impulsada en [1857](#) por el gobierno [moderado](#).<sup>1</sup> Incorporó buena parte del *Proyecto de Ley de Instrucción Pública* del 9 de diciembre de 1855, elaborado durante el [Bienio Progresista](#) por el Ministro de Fomento [Manuel Alonso Martínez](#). Se aprobó gracias a la iniciativa legislativa promovida por [Claudio Moyano](#) (Fuente: Enciclopedia virtual Wikipedia).



cumplimos las ratio. Lo que hay que hacer es intentar aunar la oferta para que se puedan hacer esos Ciclos, fíjense si es o no desconocimiento.

Y ya el colmo, con lo que me da la absoluta certeza que desconocen el sistema educativo de La Gomera, es que hablan de un Centro de Formación Profesional situado junto al Instituto de Enseñanza Secundaria. ¿Uds. no saben que el Centro de Formación Profesional está integrado en el Instituto de Enseñanza Secundaria?, ¿Uds. no saben que la Formación Profesional en el sistema reglado educativo canario forma parte del Instituto, el edificio de Formación Profesional? ¿Todavía siguen distinguiendo entre Formación Profesional y Bachillerato? Uds. están anclados en el sistema educativo de hace 20 años, por lo tanto, si utilizase los argumentos que desarrolla la exposición de motivos, el voto de este Consejero sería negativo pero sin embargo, trascendiendo sobre lo que es esta brutal falta de conocimiento, en incluso sobre lo que es la realidad histórica en La Gomera y referencias que hacen que están absolutamente fuera de lugar, y atendiendo a la interesante propuesta presentada en la Moción sobre la inclusión del Bachillerato artístico, el voto puede ser positivo”.

Sr. Presidente: “¿Puede ser o es?”

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: “Lo tenemos que decidir entre todos”.

Sr. Presidente: “Pero cuándo lo van a decidir”.

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: “Sr. Presidente, recuerde que primero se expone”.

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Consejero; tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E.”.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E, D. Jaime Luis Noda Morales: “Sí, gracias, Sr. Presidente; tal y como manifestó nuestra compañera en la Comisión Informativa, la idea es hacer una transaccional, que la de Arte empiece por la creación de un Bachillerato artístico en La Gomera, y así podríamos intentar ver cuáles son las plazas y criterios que tienen los alumnos y ver si así podemos avanzar. Yo creo que explicó muy bien en Comisión y se aceptó por todos, con lo cual nuestro voto con la transaccional va a ser favorable”.

Sr. Presidente: “El Grupo ASG”:

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: “Bueno, lo brutal es que en la Junta de Portavoces no hubo debate, estaba todo muy claro, y aquí ha surgido, como acaba de decir el Presidente, que el doctor “honoris causa” nos ha expuesto toda una retahíla de elementos asociados a la exposición de motivos, pero bueno; yo no voy a todos los errores que se pueden cometer, pero bueno”.

Sr. Presidente: “Bueno, decir tres cosas, lo digo como metodología de trabajo para poder ser útil, no sólo para poner una cámara ahí y después autoescucharse, autoflagelarse y transmitirle a los ciudadanos; miren, “Sección 3ª de las comisiones informativas”, antes de este Pleno tuvimos Junta de Portavoces, en la que Ud. estaba, y le voy a leer sólo lo que dice el artículo 123 de la legislación de régimen local, “las Comisiones, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno”. Y digo todo esto porque Ud. es un poco especial, sí, Ud.



41

quiere que la cámara esa que después Ud. utiliza a su libre conveniencia, como suelen hacer habitualmente Ud. y los de su grupo político, demagogia y cuestiones absurdas.

Primera cuestión, esto en primer lugar, para que Ud. actúe en coherencia en el futuro, porque ya sólo habiéndole leído ésto, no merece la pena ni que le conteste; segundo, tiene Ud. el síndrome y el complejo del profesor frustrado y viene a las sesiones plenarias que son sesiones políticas a dar lecciones de didáctica en la enseñanza. Yo también soy profesor, y aquí hay muchos profesores, no venga a dar ninguna lección; y tercero, mire, el acuerdo político, no se merece ninguna otra respuesta, con la transaccional que hemos admitido del Grupo Socialista:

Primero, el Pleno corporativo del Cabildo Insular de La Gomera insta a quien tiene la competencia, que es la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a que realice los estudios necesarios para la creación e implantación de una Escuela de Arte en la isla de La Gomera; y,

Segunda, dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias para su debido conocimiento y a los Ayuntamientos, para que en su caso manifiesten su apoyo expreso a esta iniciativa. A la que se ha otorgado, después de escuchar al Portavoz del Grupo Socialista, para en el contenido de la Moción como propuesta transaccional.

Podríamos haber retrocedido a la etapa de los dinosaurios también, claro, si fuera por eso, y esto lo que pone de manifiesto, y yo me alegro, es que hay algunos tienen mucho tiempo y otros tienen menos tiempo para dedicárselo a esto. Unos tienen mucho tiempo porque son funcionarios liberados que cobran como un funcionario liberado del Grupo A o B, que son los que quieren para los funcionarios del Gabinete unos salarios paupérrimos, y después tenemos el debate político. Yo quiero un debate político no un debate después de haber estudiado con razón o sin ella, algunos textos históricos, Sr. Rubén, por tanto, la propuesta que vamos a someter a votación es la de las dos propuestas de acuerdo, incluida la transaccional introducida por el Grupo Socialista. ¿Entiendo que el Grupo Mixto vota a favor?. Sr. Secretario, recoja en acta que la propuesta se aprueba de forma unánime”.

**1.2.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción del Consejero Insular Don Jaime Noda Morales y Portavoz del Grupo PSOE, relativa a presupuesto comprometido por el Gobierno de España para desarrollo de las medidas contempladas en el “ Pacto de Estado Contra la Violencia de Género ”.**

Vista la Moción de referencia R/E n.º 1530, de fecha 20/04/2018, del siguiente contenido literal:

“” Jaime Noda Morales, consejero y Portavoz del Grupo Socialista PSOE en el Excelentísimo Cabildo Insular de La Gomera, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento interno del Cabildo Insular de La Gomera en su artículo 88.1c), somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN para su estudio, debate y, en su caso adopción de acuerdo, **RELATIVA AL PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA DESARROLLO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

El Pacto de Estado, es un instrumento complementario de nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas acordadas. Un total de 213 propuestas de actuación que abordan el problema de manera integral y que en su conjunto mejoran la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y la de sus hijas e hijos.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen estos mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), de los recursos económicos adecuados.

Hay que resaltar con respecto a las atribuciones y competencias de las Administraciones Autonómicas, lo recogido en el Pacto: "Lo dispuesto en el presente Pacto deberá ser interpretado sin perjuicio del pleno ejercicio por las Comunidades Autónomas de las competencias que tienen atribuidas en virtud de los respectivos Estatutos de Autonomía, no pudiendo, en consecuencia, vincular a las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, las recomendaciones contenidas en el presente Informe cuando afecten a sus respectivos ámbitos competenciales."

Este aspecto es fundamental, al reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de las Administraciones Autonómicas y Locales en el marco de sus competencias específicas, dedicado a la lucha contra la violencia de género.

Por ello, y en función de las medidas establecidas en el Pacto, se debe dotar a dichas Administraciones de las partidas económicas específicas correspondientes fijadas en el Pacto, y comprometidas por el propio Gobierno.

En base a estos acuerdos, hay que recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, a pesar de haber sido votado a favor por el Partido Popular.

A su vez, hay que destacar y denunciar que en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incumple de nuevo el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista en el Cabildo de La Gomera solicitamos a los demás Grupos, el apoyo a los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas.

Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: "Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios".

2.- Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.- San Sebastián de La Gomera a 18 de abril de 2018.- El Portavoz del Grupo Socialista.""



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
41

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud celebrada el día la Proposición de la Presidencia de fecha 27/04/2018, del siguiente contenido literal:

"" Habida cuenta de la moción del Consejero Insular Don Jaime Noda Morales y Portavoz del Grupo PSOE, relativa a presupuesto comprometido por el Gobierno de España para desarrollo de las medidas contempladas en el " Pacto de Estado Contra la Violencia de Género ".

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por cuatro votos a favor ( tres del Grupo ASG. Cabildo Insular y uno del Grupo PSOE ), una abstención del Grupo Mixto y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente.""

Vistas las intervenciones del Portavoz del Grupo PSOE proponente de la Moción, Sr. Don Jaime Luis Noda Morales, del Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Don Rubén Martínez Carmona; del Portavoz Grupo ASG. Cabildo Insular, Sr. Don Emiliano Coello Cabrera y de la propia Presidencia.

Habida cuenta de los antecedentes expuestos, el Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor ( diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez y Don Aníbal Ramón González Mendoza, tres del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Don Manuel Herrera Armas y dos Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China ), **aprobó la Moción de referencia ya transcrita anteriormente.**

Las intervenciones a las que se ha hecho referencia se desarrollaron en los siguientes términos:

Sr. Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Consejero proponente".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E, D. Jaime Luis Noda Morales: "Gracias Sr. Presidente, en el fondo lo que proponemos, como saben, es que en el ámbito del Estado, se aprobó por el Congreso de los Diputados y en el marco del Pacto contra la Violencia de Género, que los presupuestos contemplaron una partida de veinte millones de euros para los Ayuntamientos. Y en ese debate las Comunidades Autónomas pidieron que a ellas se les asignaran también cien millones de euros para este debate. La realidad es que el Gobierno votó que sí en el Congreso de los Diputados, junto con el Partido Popular esta propuesta que fue del Partido Socialista pero los Presupuestos del Estado que están en trámite parlamentario no lo contemplan y lo que viene a decir nuestra moción al Gobierno de España es que cumpla con lo comprometido por el Congreso. Si está comprometido con el Congreso, que cumpla, de los 20 millones para los ayuntamientos y cien millones destinados a las Comunidades Autónomas. Y por tanto, darle traslado esta Moción al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio y a los grupos parlamentarios también. En el fondo, esta propuesta es que el Gobierno cumpla con un compromiso de nada más y nada menos que de ciento veinte millones de euros, aprobado por unanimidad del Congreso de los Diputados".

Sr. Presidente: "Bien, vamos a hacer un turno de intervenciones, el Grupo Mixto".





Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Bien, poco que añadir. Esta es una moción con una exposición de motivos argumentada, por cierto, coherentemente, señalar que (Sr. Presidente: "Es una moción política, y con argumentos políticos"). Gracias por la apreciación, Sr. Presidente, y sí, señalar que en el Pleno del pasado uno de diciembre se aprobó una moción similar, con una diferencia, no se hablaba de esta cantidad de 100 millones que llegaría al Gobierno de Canarias y al resto de las Comunidades Autónomas, pero sí que constaban los veinte millones destinados a los Ayuntamientos. Bien, por parte del Grupo Mixto, estamos a favor de esta propuesta y no olvidar que Canarias es la segunda Comunidad Autónoma donde se ejerce mayor violencia de género; son datos que recoge el ISTAC".

Sr. Presidente: "El Grupo Socialista ASG".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Nosotros también manifestamos el sentido favorable a esta Moción y nada más".

Sr. Presidente: "No es la cantidad que el Gobierno de España tiene prevista aprobar en los presupuestos que están en tramitación y que se van a aprobar finalmente, pero bueno, por decirlo que no quede; bien, se entiende aprobada por unanimidad, así se recoge por parte del Sr. Secretario y pasamos al siguiente punto del Orden del Día".

**1.3.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción de la Consejera Insular Dña. Rosa Elena García Meneses del Grupo ASG. Cabildo Insular, para la adhesión a la Semana de la Acción Mundial por la Educación.**

Vista la Moción de referencia R/E n.º 1613, de fecha 24/04/2018, del siguiente contenido literal:

"**DÑA. ROSA ELENA GARCÍA MENESES**, Consejera integrante del Grupo Político Agrupación Socialista Gomera en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.1.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Cabildo Insular de La Gomera, presenta al Pleno de esta Excm. Corporación Insular para su estudio, debate y, en su caso, adopción del acuerdo que se propone, la siguiente

**MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN A LA SEMANA DE LA ACCIÓN MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN**

***Exposición de Motivos***

Según la Campaña Mundial por la Educación, hay 75 millones de niños y niñas de entre 3 y 18 años sin escolarizar en 35 países afectados por distintos tipos de crisis. Esta nefasta situación sucede, en muchas ocasiones por el elevado incremento de desplazamientos forzados de personas, bien por situaciones de conflictos en sus países, bien por desastres naturales; creando inseguridad, falta de recursos y, una indiscutible vulneración del derecho a la educación.

Desde el Manifiesto de la Semana de Acción Mundial por la Educación (SAME) 2018, se define la educación como herramienta indispensable para erradicar la intolerancia y la violencia. Promoviendo, en este sentido, la cultura de paz, bajo el lema "La educación el camino hacia la paz ¡Deja tu huella!" y, construyendo, desde los centros educativos mediante la asignatura de Educación a la Ciudadanía Global y el Desarrollo Sostenible, una sociedad tolerante, libre de violencia como resolución de conflictos, con el valor de los derechos humanos y de las actitudes solidarias.

Para llevar a cabo esta iniciativa, y priorizar la educación en situaciones de emergencia, se necesita



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

un incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hasta llegar al 0,4% de la Renta Nacional Bruta en 2020, destinando hasta un 6% del presupuesto en ayuda humanitaria a educación.

Es por todos conocidos, el compromiso de la institución insular con la educación. De ahí que reafirmemos nuestra apuesta por la calidad educativa priorizando el gasto público en esta materia, tal y como se viene haciendo en esta Isla, donde en esta anualidad incrementamos en un 17,8% los recursos dedicados a los estudiantes para posibilitar su acceso, en igualdad de condiciones, a las diferentes etapas educativas.

En definitiva, la SAME reclama un sistema que promueva una cultura altruista y de hospitalidad que acoja las necesidades educativas de todas aquellas familias provenientes de diferentes culturas que presenten una situación de emergencia derivadas de exilio u otras necesidades.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos, el Grupo Político Agrupación Socialista Gomera en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO** .- El Pleno corporativo del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera manifiesta su deseo de adhesión al **Manifiesto de la Semana de Acción Mundial por la Educación 2018 (SAME)**, propuesto por el Consejo Asesor de Radio ECCA de La Gomera, en su firme compromiso en el apoyo a la educación en contextos de conflicto y emergencia.

**SEGUNDO** .- Dar traslado del presente acuerdo a los ayuntamientos de la Isla para su debido conocimiento, y para que, en su caso, manifiesten su apoyo expreso a esta iniciativa.

En San Sebastián de La Gomera, a 23 de abril de 2018.- **LA CONSEJERA DEL ÁREA SOCIOCULTURAL, PATRIMONIO HISTÓRICO Y JUVENTUD DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.- Fdo., Rosa Elena García Meneses.- AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA “”**

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud celebrada el día la Proposición de la Presidencia de fecha 27/04/2018, del siguiente contenido literal:

“” Habida cuenta de la moción de la Consejera Insular Dña. Rosa Elena García Meneses del Grupo ASG. Cabildo Insular, para la adhesión a la Semana de la Acción Mundial por la Educación.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por cuatro votos a favor ( tres del Grupo ASG. Cabildo Insular y uno del Grupo PSOE ), una abstención del Grupo Mixto y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente.””

Vistas las intervenciones del Portavoz del Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Don Rubén Martínez Carmona; del Portavoz Grupo PSOE, Sr. Don Jaime Luis Noda Morales y del Portavoz del Grupo ASG. Cabildo Insular, Sr. Don Emiliano Coello Cabrera y de la propia Presidencia.

Habida cuenta de los antecedentes expuestos, el Pleno de la Excma. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor ( diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez y



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

Don Aníbal Ramón González Mendoza, tres del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Don Manuel Herrera Armas y dos Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña Chinaea ), aprobó la Moción de referencia ya transcrita anteriormente.

Las intervenciones a las que se ha hecho referencia se desarrollaron en los siguientes términos:

Sr. Presidente: "Sra. Consejera, tiene la palabra".

Sra. Consejera Insular de Política Sociocultural, D<sup>a</sup> Rosa Elena García Meneses: "Muy buenos días, Consejeros; la Agrupación ASG presenta esta Moción en apoyo y para adherirnos a la Semana de la Acción Mundial por la Educación 2018. A lo largo de los últimos años hemos sido testigos de cómo muchas personas han tenido que abandonar sus ciudades, comunidades y países y buscar refugio y esperanza de vida en nuestra sociedad. Y entonces, esta pérdida de derechos de la educación y la pérdida de derechos en la calidad de la educación, la semana pasada tuvimos el Consejo Asesor de Radio ECCA, y nos solicitaban adherirnos a esta Semana de Acción Mundial para apoyar la Educación en 2018. Entonces, creemos conveniente hacer crecer la ayuda oficial al derecho hasta llegar al 0,4% de Renta Nacional Bruta y pedimos incrementar esta ayuda destinada a la Educación, pues sin educación de calidad para todos, el desarrollo sostenible no es posible, y que ese incremento como mínimo dado que la educación en situaciones de emergencia es un pilar fundamental humanitaria, destinemos un mínimo del presupuesto en esta ayuda humanitaria a la educación, y que esta ayuda, este porcentaje, pueda llegar al 6%. Hemos decidido por tanto traer al Pleno esta manifestación, este deseo de adhesión al Manifiesto a la Semana de Acción Mundial por la Educación, con el firme compromiso con la Educación y de apoyo a esta necesidad que tenemos en la sociedad de hoy, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Vamos a realizar un turno de intervenciones; el Grupo Mixto".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Por supuesto, estamos a favor de todo lo que signifique educación, ayuda y solidaridad y vamos a ser copartícipes en esta iniciativa; si bien hay una serie de cuestiones que llaman la atención, la primera es que el Registro de Entrada del texto de la moción es el 24 de abril y la semana se celebró del 23 al 29 de abril, es decir, resulta curioso que se presente una Moción mientras ya se está celebrando esa actividad. Y otra cuestión que también me llama mucho la atención es que en el acuerdo corporativo de este Excmo. Cabildo Insular, se adhiera a la Semana de la Acción Mundial por la Educación, pero es que el Manifiesto es éste, no ésto. El Manifiesto es un texto mucho más complejo que lo contenido en la Moción; es decir, estamos acordando una cosa que no aparece en ningún lugar y he tenido que ir a buscar a la Red, en Internet, pues el acuerdo, el Manifiesto concreto según la Semana de Acción Mundial por la Educación, concreta una serie de demandas que son distintas a las que aparecen en el corpus de este texto y que se presenta a este Pleno. Las voy a leer porque me parece significativo que todos sepamos lo que acordamos".

Sr. Presidente: "Sr. Consejero, le voy a aclarar una cosa, simplemente que este Cabildo, la sede física fue objeto del encuentro con el Consejo Asesor de Ecca en Canarias, lo que Ud. está diciendo y más ya lo hemos analizado con los miembros del Consejo Asesor, e incluso lo que Ud. pretende leer, y esa es la razón porque la petición la formula el Consejo Asesor de Radio Ecca en Canarias por eso el Pleno ordinario se celebra más tarde, pero la voluntad era del Consejo Asesor que se celebró tiempo antes de producirse esa realidad. Esa es la razón, y todo el contenido nosotros lo tenemos y lo sabemos, así que si quiere se puede ahorrar la lectura".



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Bien, sólo que si muestro mi apoyo a un acuerdo o manifiesto quiero saber el contenido de este manifiesto".

Sr. Presidente: "Claro que lo debe saber".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "No, en tanto en cuanto Uds. presentaron una moción donde no aparecen los puntos del Manifiesto".

Sr. Presidente: "Sí que está todo, incluso hay un expediente".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Me gustaría que Ud. contraste, si duda de mi palabra, esta moción con lo que es el Manifiesto, Ud. podrá leer que son diametralmente diferentes".

Sr. Presidente: "Bien, tiene la palabra que está consumiendo turno".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Perdón, Presidente, no lo oí?".

Sr. Presidente: "Digo que tiene la palabra y que consume turno; no es mi intención interrumpirle".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Pero mientras Ud. hable no consumo mi turno, espero que no, bien el reloj lo tiene puesto; bien, me alegro. Entonces lo que se señala es el acuerdo corporativo del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera que manifiesta su deseo de adherirse al Manifiesto de la Semana por la Educación, y como dije, el Manifiesto es éste, (Sr. Presidente: "Lo conocemos todos, Sr. Consejero"), pero no está presente en la Moción, Sr. Presidente, si Ud. me dice que yo firme una cuestión que no está presente en la Moción, le diré que quiero saber qué es lo que yo voy a acordar, no voy a acordar lo que Uds. quieran o suponen que yo acuerde. Aquí acordaremos todos los miembros de este Pleno, con información concreta y veraz, no suposiciones de Uds., entonces, una vez uno va a ver ese Manifiesto, que por supuesto, estoy totalmente conforme en lo que es su contenido, ahora les solicito que la próxima vez que presenten un texto y haya en ese texto un manifiesto, presenten y se interesen por el texto, para saber lo que nosotros acordamos. Porque Uds. sí que pueden acordar lo que les dé la gana, a lo mejor lo hacen, pero este Consejero no, este Consejero quiere ver lo que quiere acordar. Por lo tanto, los puntos a los que hace referencia, los compromisos que abarca también a Instituciones como ésta, son diferentes a las que aparecen aquí. Yo como las conozco, las he leído, voy a votar a favor; el resto de los Consejeros, determinarán lo que quieran hacer; gracias, Sr. Presidente; espero agotar el turno".

Sr. Presidente: "Ud. es portavoz y está hablando ahora en nombre propio. Es Ud. muy peculiar".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Perdone, Sr. Presidente, nosotros nos organizamos nosotros mismos; Ud. organice su partido, bueno, que no hace falta organizarlo, ya lo viví. Nosotros sabemos organizarnos, no hace falta que nadie nos diga como tenemos que organizarnos".

Sr. Presidente: "Grupo Socialista".



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41  
Página 13

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E, D. Jaime Luis Noda Morales: "Tal como acordamos en Comisión, nosotros nos adherimos a la propuesta de la Consejera".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "No vamos a entrar aquí en discusiones que después sólo hacen rellenar espacios vacíos, pues lo único que hacen es redundar en la trastería de muchas personas que lo único que hacen es, como hoy en la persona del Consejero Portavoz que simplemente viene aquí a darnos clases, creo que se debe reducir a la mínima expresión porque al final de lo que se trata es de representar a los ciudadanos que le han votado. Por tanto, aquí nuestra decisión es adherirnos obviamente, y por tanto, ser consecuente con la realidad y con la responsabilidad de los que estamos aquí".

Sr. Presidente: "Bien, entiendo que por todos los Grupos, los que lo conocen y los que no lo conocen, se entiende que se apoya la moción por unanimidad".

**1.4.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre Proposición de la Presidencia para promover un " Homenaje-Reconocimiento " del Cabildo Insular de La Gomera a la figura de Dña. Lidia Ascanio Ascanio por su estrecha vinculación con las tradiciones de La Gomera.**

Vista la proposición de referencia de fecha 26/04/2018, del siguiente contenido literal:

“ D. CASIMIRO CURBELO CURBELO, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Cabildo Insular de La Gomera, presenta al Pleno de esta Excm. Corporación Insular para su estudio, debate y, en su caso, adopción del acuerdo que se propone, la siguiente

**PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA PARA PROMOVER UN HOMENAJE-RECONOCIMIENTO A LILÍ ASCANIO ASCANIO**

*Exposición de Motivos*

Habida cuenta de la propuesta presentada a esta Institución por el Coordinador del Aula Insular de Folclore, D. Eduardo Duque González, solicitando la pública distinción del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera a Dña. Lidia Ascanio Ascanio por su inestimable trayectoria que a continuación se expone:

Lilí Ascanio Ascanio, galardonada como Mujer Canaria en 2003, nació en 1923 en el barrio del Convento, en Hermigua. Hacia el año 1953, impulsada por la Regidora Provincial de Cultura y por su gran admiración por las danzas desde pequeña, rescató el *Baile del Tambor* reuniendo a algunas niñas para ensayar. Así se creó un grupo folclórico que bailarías, folías y, una de nuestras señas de identidad, el Baile del Tambor.

Esta hermigüense, adaptó este baile a los escenarios para participar en diferentes concurso a nivel insular, provincial, regional e incluso nacional. Sus trabajos de investigación, recuperación y coreografía consolidan a Lilí Ascanio como una de las raíces vivas más hondas e importantes del folclore gomero, para el que ha conseguido importantes menciones. En 1963, su grupo Coros y Danzas se alzó con el segundo premio nacional de Folclore en la modalidad de Danzas Antiguas, distinción con la que abriría un



amplio currículum de galardones. Sus méritos personales la hicieron merecedora de la condecoración de la Medalla al Mérito Turístico entregada por el ministro de Información y de Turismo en ese momento, D. Manuel Fraga Iribarne, por su labor por rescatar y mantener vivo el folclore de La Gomera y, de la primera edición del Premio Insular de Turismo de La Gomera en 2002, entre otros.

La hija predilecta de Hermigua dedicó toda una vida a la etnografía, a la investigación y a la puesta en día de nuestro folclore.

Por todos es conocido que esta Institución está profundamente comprometida con el arraigo de las nuestras tradiciones; reflejo de este esfuerzo es la puesta en marcha del Aula Insular del Folclore, que permite la formación de más de 300 alumnos y alumnas en todo el territorio insular, salvaguardando este legado patrimonial y garantizando así su supervivencia.

Por todo ello, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera propone al Pleno de esta Excma. Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO:

**ÚNICO .-** El Pleno corporativo del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera manifiesta su reconocimiento a la figura de Dña. Lidia Ascanio Ascanio por su estrecha vinculación con las tradiciones de La Gomera y, su compromiso para la realización de un homenaje público a su persona. En San Sebastián de La Gomera, a 26 de abril de 2018.- EL PRESIDENTE.-Fdo., *Casimiro Curbelo Curbelo.*-

Vistas las intervenciones del Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Don Rubén Martínez Carmona; del Portavoz Grupo PSOE, Sr. Don Jaime Luis Noda Morales; del Portavoz del Grupo ASG. Cabildo Insular, Sr. Don Emiliano Coello Cabrera y de la propia Presidencia.

Habida cuenta de los antecedentes expuestos, el Pleno de la Excma. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor ( diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez y Don Aníbal Ramón González Mendoza, tres del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Don Manuel Herrera Armas y dos Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China ), **aprobó la Proposición ya transcrita anteriormente.**

Las intervenciones a las que se ha hecho referencia se desarrollaron en los siguientes términos:

Sr. Presidente: "Bien, vamos a hacer un turno de intervenciones. En Junta de Portavoces vimos este asunto, no obstante, vamos a hacer un turno de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Mixto".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Lo primero es felicitar tanto a Eduardo Duque González, como redactor de la propuesta, como a Ramón Correa



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt

de 41

Magdalena, que es el que desarrolla fundamentalmente todo el historial de vida de Lidia Ascanio; No vamos a entrar en el debate interesante que hay sobre las dos corrientes que hay en el folklore gomero representado por los magos Isidro Ortíz y la parte más escenográfica, representada por Lidia Ascanio, las dos son complementarias y fundamentales para entender lo que es el Baile del Tambor en La Gomera. Eso sí, habría que preguntar qué pasó y aprovechando esta coyuntura, y esto lo digo por cierto sin ser gomero y sin tener esa tradición de emigrante de mi familia, no sé si debo decirlo pues opinar de ésto sin ser gomero después de lo que oí en el último Pleno, como que me quedo con esa duda, pero bueno, lo digo. Y lo que les comentaba, aprovechando este tema, hace un año y medio o creo que ya dos años, aquí se habló y se propuso desarrollar como Bien de Interés Cultural el Baile del Tambor y del Ramo, también como Bien de Interés Cultural La Cantero y están paralizados, y aunque no nos guste, a mí me parece que es un ejemplo porque tiene sus connotaciones, los herreños sólo tardaron tres meses y nosotros llevamos año y medio o dos años, los herreños sólo tardaron tres meses en incoar el expediente del Bien de Interés Cultural para el silbo herreño, aunque nos disguste, la celeridad frente a la dejadez y claro, cuando uno comenta ésto, le dicen que si uno es un catedrático, frente a la mediocridad y la vacuidad, cualquier "estudiado", para Uds. con ese síndrome que me da que tienen en muchos casos de complejo, cualquier persona resulta que tiene una titulación que no le corresponde; gracias, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "El Grupo Socialista".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E, D. Jaime Luis Noda Morales: "Gracias, Sr. Presidente, como manifestamos en Junta de Portavoces, nuestro apoyo a esta Moción, reconocimiento merecidísimo a D<sup>a</sup> Lidia Ascanio".

Sr. Presidente: "El Grupo ASG".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Yo por alusión me gustaría comentar que el complejo lo tendrá Ud., yo vengo aquí a representar a los ciudadanos que me han elegido, como estamos aquí el Grupo de ASG, y si a Ud. le guste o no le guste, eso es su interpretación, nosotros hacemos nuestro trabajo de la mejor forma posible, siempre pensando en los ciudadanos, Ud. haga lo que crea conveniente, yo le digo que aténgase Ud. a los errores en el futuro; nosotros nos vamos a sumar a la propuesta, evidentemente".

Sr. Presidente: "Bien, antes dí lectura a lo que dice el legislador, porque tenemos que tener algunas normas, lo que dice el legislador para los debates correspondientes en comisiones, en junta de portavoces y plenos. La Junta de Portavoces es una junta política y el Pleno es un órgano político, es un órgano para tomar decisiones políticas, es decir, la decisión política es la conveniencia o no si el Cabildo de La Gomera va a hacer un homenaje a Lidia Ascanio, no va a hacer la tesis doctoral de su trayectoria vital desde el punto de vista folklórico o desde el punto de vista de su importancia social, y después mire, podría poner otro ejemplo, no el silbo herreño. Ya sé que Ud. comparte, porque le hemos escuchado, sí, le hemos escuchado sus declaraciones, pero ponga otro ejemplo, porque poner de ejemplo el silbo herreño para criticar que no se ha hecho la declaración de Bien de Interés Cultural del Ramo o del Baile del Tambor es absolutamente, mire, el único silbo que existe en Canarias es el silbo gomero, el silbo herreño es una entelequia que algunos como Ud. intentan encumbrar, sí, así que no lo ponga como ejemplo, y mire, el devenir de la declaración de B.I.C. del Baile del Tambor y del Ramo siguen sus procedimientos ordinarios. No ponga ejemplos desafortunados, ponga otros, pues a Ud. le gusta adulterar las cosas y menos mal que no es gomero porque si llega a ser gomero desde luego yo entiendo que ese tipo de adulteraciones no las haría jamás, pero en fin; entiendo Sr. Secretario que



damos por aprobado por todos los grupos la voluntad política del acuerdo sobre hacer un homenaje a esta Sra. Así se recoge en el acta y pasamos al siguiente punto del Orden del Día”.

**1.5.- Toma de razón, si procede, del convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, relativo al procedimiento para el acceso al denominado “ Abono Joven ” de menores de 30 años.**

El Pleno de la Excma. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos ( diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez y Don Aníbal Ramón González Mendoza, tres del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Don Manuel Herrera Armas y dos Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China ), **TOMÓ RAZÓN del documento de referencia, siendo su contenido literal el siguiente:**

**Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, relativo al procedimiento para el acceso al denominado “ Abono Joven ” de menores de 30 años.**

*En Santa Cruz de Tenerife a 10 de abril de 2018*

**REUNIDOS**

El Excmo. Sr. D. Carlos Alonso Rodríguez, Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, en nombre y representación de la institución que preside, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 b) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y 6.1.n) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Casimiro Curbelo Curbelo, en nombre y representación de la institución que preside, al amparo de lo establecido en el artículo 57 b) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

**EXPONEN**

1.- En el artículo 6 apartado 2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares se establece que los Cabildos Insulares, en todo caso, en los términos de la presente ley y de la legislación reguladora de los distintos sectores de actuación pública, se atribuirán a los cabildos insulares competencias, entre otras, las establecidas en su letra d) *transporte por carretera, por cable y ferrocarril.*

2.- La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en su artículo 1 considera como transportes por carretera, aquellos que se realicen en vehículos de motor o conjuntos de vehículos que circulen sin camino de rodadura fijo, y sin medios fijos de captación de energía, por toda clase de vías terrestres, urbanas o interurbanas, de carácter público y, asimismo, por las de carácter privado cuando el transporte sea público. Los transportes por ferrocarril, hacen referencia a aquellos que se realicen mediante vehículos que circulen por un camino de rodadura fijo que les sirva de sustentación y de guiado.





C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

3.- Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias recoge en el artículo 4.1 que el transporte por carretera, dentro del sistema canario de transportes, es una actividad de interés general, de carácter estratégico para el desarrollo y cohesión social, económica y territorial del Archipiélago, de cada una de sus islas, y de sus habitantes, que se rige por el principio de libre competencia, sin perjuicio de aquellos transportes públicos de viajeros que se declaren servicio público esencial a los efectos de garantizar la movilidad de personas de modo regular, continuo, accesible y asequible, por el territorio insular.

4.- En el apartado 2 del precitado artículo 4 de la ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, se señala que la intervención pública sobre los transportes por carretera deberá orientarse a la consecución de diversos objetivos, entre los que se encuentran, en su letra e) *la promoción y, en su caso, la priorización del transporte público regular de viajeros frente a los modos privados de transporte*, y, letra f) *la equiparación de los costes de la movilidad a la media que soportan los usuarios de esta clase de transporte en territorios continuos, como condición necesaria para garantizar la igualdad con aquéllos, teniendo en cuenta la condición insular y ultraperiférica del archipiélago*.

5.- Asimismo, en el artículo 9.1 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, se determina en el ámbito de la colaboración y coordinación interadministrativa, que las Administraciones Públicas canarias competentes en materia de transportes por carretera harán uso de las técnicas de colaboración, coordinación e información contempladas en la legislación vigente para el ejercicio coordinado de sus respectivas atribuciones.

6.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala en su artículo 47, apartado 1, que *son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común*.

7.- En el apartado 2 letra a) del artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, *se establece que los convenios que los Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas*.

8.- Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 47.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Convenio no tiene por objeto prestaciones propias de los contratos.

9.- *La necesidad y oportunidad de celebrar el presente Convenio se encuentra motivado, asimismo, en el derecho a la movilidad de los jóvenes en un territorio fragmentado como es el Archipiélago Canario, y, en aras de conseguir que los residentes en la Isla de La Gomera menores de 30 años, que fundamentalmente, se encuentren realizando estudios en la Isla de Tenerife, puedan acceder a las bonificaciones que en la modalidad de "Abono Joven Insular", se establecen para las personas menores de 30 años, residentes en Tenerife*.

En consecuencia, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración, con las siguientes:

## ESTIPULACIONES

### **PRIMERA.- Objeto del Convenio.**



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41  
Página 18

Es objeto del presente Convenio configurar el procedimiento para la adquisición del “Abono Joven”, **por las personas menores de 30 años, residentes en la Isla de La Gomera que, fundamentalmente, se encuentren realizando estudios en la Isla de Tenerife, y tengan derecho a acceder a las bonificaciones que en la modalidad de “Abono Joven Insular”, se establecen para menores de 30 años, residentes en Tenerife que permite el uso ilimitado, durante un mes, de todas las líneas de los operadores TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA) y METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (MTSA).**

## **SEGUNDA.- Procedimiento para determinar el derecho de acceso y beneficiarios del denominado “Abono Joven”.**

1.- En los sistemas de billeteaje inteligente (ten+ y ten+móvil) se habilitará un perfil especial de “jóvenes gomeros” dentro del actual título “Abono Joven”, y constituye para los beneficiarios un título de carácter personal e intransferible con viajes ilimitados durante un mes por toda la isla de Tenerife.

2.- A cada persona que se incluya en el correspondiente censo, se le emitirá por el Cabildo Insular de Tenerife una tarjeta personalizada con un perfil específico que caducará el 31 de julio de cada año. Permittedole adquirir el “Abono Joven” mientras el perfil esté vigente, y superada esta fecha, la persona interesada podrá seguir utilizando la tarjeta pero adquiriendo otros títulos de perfil general (no subvencionados).

3.- El Cabildo de La Gomera abonará anticipadamente por períodos mensuales o por curso escolar la cuantía correspondiente a cada beneficiario (40 €/mes más 5 € de emisión de tarjeta) en la cuenta corriente del operador que determine el Cabildo de Tenerife. A tal efecto se emitirá por el operador la factura correspondiente.

4.- El Cabildo de La Gomera abonará directamente a la empresa operadora de transportes, que se determine, el importe de la primera emisión de los 5 € de la tarjeta y el coste de los bonos por cada curso escolar, que comprenderá del 1 de septiembre al 31 de julio del siguiente año, un total de 11 meses, cuantificándose por alumno en 445 € por cada curso escolar.

5.- En el supuesto especial del presente curso escolar 2017-2018, se extenderá desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 31 de julio del mismo año, un total de 5 meses, abonándose la parte proporcional del abono correspondiente, además de los 5 € de la primera emisión de la tarjeta de transportes.

6.- Para que las personas jóvenes residentes en la Isla de La Gomera menores de 30 años, puedan acceder al “Abono Joven”, el Cabildo Insular de La Gomera debe enviar, previamente, al Cabildo Insular de Tenerife, un listado en soporte electrónico (EXCEL, CSV, etc.) con las personas beneficiarias.

7.- Cada año, antes del 31 de julio, el Cabildo Insular de La Gomera tendrá que renovar el Convenio con el Cabildo Insular de Tenerife hasta el 31 de julio del siguiente año. El Cabildo Insular de La Gomera en el supuesto que se proceda a prorrogar este Convenio, deberá remitir al Cabildo Insular de Tenerife, entre el 31 de julio y 30 de septiembre el nuevo listado de personas que se pueden beneficiar de la adquisición del Abono Joven Insular de cara al siguiente curso académico. En el supuesto de que el Cabildo de La Gomera renueve la condición de personas beneficiarias a quienes dispongan de una tarjeta de transporte de ejercicios anteriores, no será necesario que éstas abonen los citados 5 € en concepto de suscripción de tarjeta personalizada, salvo pérdida o sustracción. Estas personas, en cuanto se cargue la nueva lista de beneficiarios en el sistema,



ejercicio, podrá seguir utilizando su actual tarjeta de transporte para adquirir el título de abono joven insular hasta el siguiente 31 de julio.

El Cabildo de Tenerife facilitará al Cabildo de La Gomera por medido de los operadores una liquidación del importe abonado anticipadamente en la que se efectuarán los ajustes correspondientes con cargo al siguiente curso escolar.

8.- Se habilita como puntos de recogida de las tarjetas de transportes, las oficinas de atención al cliente de los operadores TITSA y METROTENERIFE o bien de un único operador. Sin perjuicio que sea el propio Cabildo de La Gomera quien opte por realizar su entrega a los beneficiarios.

9.- Si el Cabildo de La Gomera solicita información sobre las compras que han realizado sus beneficiarios, se podrá obtener un desglose de compras y usos por cada uno de sus beneficiarios con la periodicidad que se defina (mensual, trimestral, anual...).

**TERCERA.- Los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Convenio, deben aportar:**

- Nombre
- Apellido 1
- Apellido 2 (opcional)
- Género
- Fecha Nacimiento 0.
- Tipo documento (DNI, Pasaporte o NIE)
- Número de documento
- Fotografía frontal (tipo carné). Peso máximo 1 MB
- Email (conveniente solicitarlo)
- Teléfono
- Dirección
- Código Postal
- Municipio

**CUARTA.- Duración del Convenio.**

El presente Convenio se celebra con vigencia hasta el mes de julio de 2018, prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su formalización.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia, las partes podrán acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, que deberá ser formalizada en la correspondiente Adenda.

**QUINTA.- Compromisos económicos.**

El Convenio no tendrá incidencia en el presupuesto del Cabildo distinta a las previsiones establecidas en el Anexo de aportaciones a TITSA y METROTENERIFE destinadas a financiar el abono joven Insular.

**SEXTA.- Mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.**



Se crea una comisión de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio formada por:

- Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien legalmente le sustituya.
- Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera o quien legalmente le sustituya
- Director Insular de Movilidad y Fomento del Cabildo Insular de Tenerife.
- Consejero Insular del Área de Transportes del Cabildo Insular de La Gomera.
- Secretario: Un funcionario del Cabildo Insular de Tenerife o del Cabildo Insular de La Gomera.

La comisión de seguimiento tiene atribuidas las funciones de interpretación y desarrollo del Convenio, velar por su correcto cumplimiento, dar respuesta a las consultas o dirimir cuantos desacuerdos entre las partes se produzcan en el transcurso de su ejecución.

Las reuniones de la Comisión de Seguimiento serán convocadas por el Secretario con una antelación mínima de 10 días, contados desde la comunicación al resto de integrantes de la fecha, hora y lugar previstos para su celebración.

A las reuniones de la comisiones de seguimientos podrán asistir técnicos de ambos Cabildos con voz pero sin voto.

#### **SÉPTIMA.- Régimen de modificación del Convenio.**

El Convenio podrá ser objeto de modificación, mediante acuerdo de las partes, que deberá formalizarse por escrito.

#### **OCTAVA.- Extinción del Convenio**

Son causas de extinción del Convenio:

- a) Transcurso del plazo de vigencia, sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) Transcurso del periodo máximo de prórroga.
- c) Acuerdo unánime de las partes.
- d) Incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes.
- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

#### **NOVENA.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, se rige por lo dispuesto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por las normas de Derecho Administrativo aplicables y se someterá a la jurisdicción Contencioso-administrativa.

**DÉCIMA.-** Facultar a los Presidentes de los Cabildos Insulares para dictar las instrucciones de desarrollo del presente Convenio.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\mpadron\Documents\mpadron\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

Y en prueba de conformidad, firman las partes intervinientes el presente documento, por cuadruplicado los ejemplares, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- El Presidente del Cabildo Insular de Tenerife.- Fdo.: Carlos Alonso Rodríguez. El Presidente del Cabildo Insular de La Gomera.- Fdo.: Casimiro Curbelo Curbelo. “”.

## **2.- ÁREA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

### **2.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción del Consejero Insular Don Jaime Noda Morales y Portavoz del Grupo PSOE, relativa a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.**

Vista la Moción de referencia R/E n.º 1528, de fecha 20/04/2018, del siguiente contenido literal:

“”Jaime Noda Morales, consejero y Portavoz del Grupo Socialista PSOE en el Excelentísimo Cabildo Insular de La Gomera, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento interno del Cabildo Insular de La Gomera en su artículo 88.1c), somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN para su estudio, debate y, en su caso adopción de acuerdo, **RELATIVA A LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Correos es una sociedad estatal que lleva prestando sus servicios a todos los españoles desde el 8 de julio de 1716. Actualmente, es la sociedad responsable de prestar el Servicio Postal Universal en España de acuerdo a unos requisitos de calidad, regularidad, accesibilidad y asequibilidad, que hacen efectivo el derecho de toda la ciudadanía a las comunicaciones postales.

Las cifras de Correos dan muestra de la importancia de su red: más de 8.000 entidades locales son atendidas a través de una red física y humana en todo el territorio nacional. Un servicio prestado a través de 8.946 puntos de atención, más de 57.000 empleados donde el 49% son mujeres y el 51%, hombres, que recorren diariamente 700.000 kilómetros diarios para atender a hogares y empresas.

La garantía del derecho de toda la ciudadanía a las comunicaciones postales a través de la red de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, sobre todo en el ámbito rural y el mantenimiento de la prestación de un servicio público de calidad, hacen necesario que se pongan en marcha las acciones necesarias para garantizar su viabilidad futura. En este sentido, es necesario que el operador público, al igual que en otros países de nuestro entorno europeo, diversifique su actividad, aprovechando la capilaridad de su red, para obtener economías de alcance, aumentado el porcentaje de ingresos por actividades distintas a la postal, como son: paquetería, servicios financieros, retail, digital, etc.; además de llevar a cabo acciones dirigidas a la investigación, desarrollo e innovación en materia postal y servicios de proximidad que permitan, contrarrestar la disminución de volúmenes e ingresos por la actividad puramente postal (especialmente en los segmentos de cartas tradicionales, afectados por el efecto de sustitución tecnológica), equilibrar su cuenta de resultados y mantener la red de Servicio Postal Universal.

En Correos, como en otros sectores, es incuestionable el esfuerzo e implicación de sus trabajadores y trabajadoras y las organizaciones sindicales para garantizar la viabilidad del operador público en un contexto de fuerte merma en sus condiciones y derechos laborales, con 7 años de recortes, el convenio colectivo congelado desde diciembre de 2013, la pérdida de más de 15 mil empleos con la consiguiente sobrecarga de trabajo y una gran incertidumbre de futuro. Estos elementos tiene una gran incidencia en un operador responsable, por un lado, de la prestación de un servicio público y, por otro, obligado a competir en un mercado muy competitivo en el que uno de sus mayores activos es el personal, al que hay que cuidar, incentivar y hacer cómplices de las distintas decisiones que se toman respecto a su futuro.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt de 41

A todo esto se une la Resolución de 30 de diciembre de 2017 del Consejo de Administración de la Entidad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. que aprobó las nuevas tarifas que se aplicarán en el año 2018 donde, como novedad, fija dos zonas diferenciadas (A y B) a los efectos de aplicar distintos importes en los envíos de publicaciones periódicas. La denominada "zona A" se aplicaría a destinos local, capitales de provincia, localidades con administraciones de Correos y poblaciones de más de 50.000 habitantes; y la denominada "zona B", que se aplicaría al resto de destinos. En todos los tramos de peso, las tarifas de la zona B son aproximadamente un 30% más caras que las de la zona A, y el número de destinatarios a los que afecta en torno a 22 millones de personas.

La vigente Ley 43/ 2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, que transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva postal 2008/6/CE, de 20 de febrero de 2008, ha proporcionado al ámbito de las comunicaciones postales un marco legal que garantiza los derechos de los ciudadanos y de los usuarios a recibir un servicio postal universal en la integridad del territorio nacional de buena calidad, a precios asequibles, encomendando esta responsabilidad al operador público Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. Asimismo, la nueva regulación postal contempla los instrumentos para garantizar la financiación de las obligaciones de servicio público, precisando los mecanismos para la determinación del coste neto y el cálculo de la cuantía de la carga financiera injusta que conllevan las obligaciones derivadas de la prestación del Servicio Postal Universal.

No obstante, el marco legislativo postal vigente, después de más de siete años desde su entrada en vigor, aún no se ha desarrollado plenamente por lo que es necesario que el Gobierno apruebe la normativa de menor rango prevista en la citada Ley 43/ 2010, y especialmente el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal, un instrumento necesario para que el operador público pueda cumplir plena y eficazmente con su labor y potenciar su papel histórico como instrumento que contribuye a la vertebración territorial, la cohesión social y la mejora de la actividad económica.

La falta de aprobación por el Gobierno del Plan de Prestación del Servicio Postal Universal, y la repercusión negativa que ello comporta para garantizar un proyecto empresarial sólido y creíble para la mayor empresa pública de la SEPI por número de trabajadores empleados, son motivo de gran preocupación para el sector, pese al Plan de Acción de la Sociedad Estatal.

**Por todo ello, el Grupo Socialista del Cabildo de La Gomera presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:**

1. Diseñar y aprobar un Plan Estratégico para aumentar la competitividad y garantizar la viabilidad de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. Este Plan debe contener, entre otros elementos, la diversificación a través de actividades como: paquetería, servicios financieros, retail, digital, etc. Deberá contar en su elaboración con la participación de los representantes de los trabajadores y trabajadoras, y con los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados.
2. Negociar, a lo largo de 2018, un nuevo pacto colectivo con los trabajadores que busque, entre otras cosas, garantizar la tasa de reposición, la estabilidad en el empleo mediante convocatorias de consolidación en los próximos años, el rejuvenecimiento de la plantilla, la garantía y mejora de las condiciones laborales y un pacto salarial que, además de buscar recuperar el salario perdido en los últimos años, responda a la singularidad de la compañía pública.
3. Desarrollar y completar la normativa prevista en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, a fin de garantizar los compromisos de prestación y financiación de las



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt de 41

obligaciones contraídas con un Servicio Postal Universal de calidad, a precios asequibles y accesible para todos los ciudadanos y usuarios, conforme a lo previsto en dicha ley. Aprobar, particularmente y de manera inmediata, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal previsto en la ley, fijando un Servicio Universal de calidad, suficiente para atender a las demandas de los ciudadanos, usuarios y empresas; garantizando el coste real de la carga financiera injusta del servicio postal universal, la prestación de un Servicio Postal Universal de calidad y regularidad, así como la red física que le da soporte, con especial atención al ámbito rural, y a través de una financiación adecuada.

4. Adoptar, de forma urgente, cuantas medidas sean necesarias para corregir los obstáculos que, en relación con el ejercicio del derecho fundamental a comunicar y recibir información veraz y sobre la obligación constitucional de los poderes públicos a promover y tutelar el acceso a la cultura y a la investigación científica y técnica, pudieran derivarse de la discriminación tarifaria aprobada por Correos en los envíos de publicaciones periódicas que forma parte del Servicio Postal Universal.

5. Garantizar que Correos siga siendo, como lo es desde hace 300 años, una herramienta de la que el Estado no puede prescindir para asegurar la vertebración territorial, social y económica.-San Sebastián de La Gomera a 18 de abril de 2018.- Portavoz del Grupo Socialista.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia y Especial de Cuentas celebrada el día 27/04/2018, del siguiente contenido literal:

"" Visto el contenido de la moción del Consejero Insular Don Jaime Noda Morales y Portavoz del Grupo PSOE, relativa a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por cuatro votos a favor ( tres del Grupo ASG. Cabildo Insular y uno del Grupo PSOE ), una abstención del Grupo Mixto y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente.""

Vistas las intervenciones del Portavoz del Grupo PSOE proponente de la Moción Sr. Don Jaime Luis Noda Morales, del Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Don Rubén Martínez Carmona; y del Portavoz del Grupo ASG. Cabildo Insular, Sr. Don Emiliano Coello Cabrera.

Habida cuenta de los antecedentes expuestos, el Pleno de la Excma. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor ( diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez y Don Aníbal Ramón González Mendoza, tres del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Don Manuel Herrera Armas y dos Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China ), **aprobó la Moción de referencia ya transcrita anteriormente.**

Las intervenciones a las que se ha hecho referencia se desarrollaron en los siguientes términos:

Sr. Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Consejero proponente".

Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. Jaime Luis Noda Morales: "Gracias, Sr. Presidente, como saben, el Gobierno de España está intentando dismantelar Correos, si no lo dice abiertamente lo hace con sus gestos, ha aprobado el 30 de diciembre unas tarifas, digamos



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

que ha hecho dos grupos de tarifas, la tarifa A, para las ciudades de más de 50.000 habitantes y la tarifa B, para el resto de España, y la Tarifa A mucho más económica que la tarifa B. Esto quiere decir que, a los competidores de Correos, las mensajerías y empresas de transportes, les ha hecho un beneficio, porque automáticamente las ha hecho más competitivas que el propio Correos. Estamos hablando de una empresa que tiene más de 57.000 empleados y que tiene una trayectoria de más de 300 años y que además, por ley europea, es un servicio público al que tenemos derecho todos los ciudadanos. Y que tampoco ha desarrollado la ley 43/2010, de 30 de diciembre, que podría ser que Correos fuera más competitivo y tuviera un instrumento, digamos, un marco legal para poder moverse de mejor manera, pero no lo ha hecho. Entonces la realidad y lo que hace el Partido Socialista es pedirle al Gobierno de España que establezca un Plan Estratégico para aumentar la competitividad y garantizar la viabilidad de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

Y a lo largo del 2018, negociar un nuevo convenio, porque está paralizado desde 2013, lo tienen congelado y a pesar de que han puesto en marcha, el resto de sociedades de la SEPI, han negociado convenios con la sociedad estatal, no ha negociado nuevo convenio.

Y adoptar de forma urgente todas las medidas que sean necesarias para que Correos sea un servicio universal y se mantenga en el tiempo. En el fondo es garantizar que Correos siga existiendo; es una Moción que vamos a llevar a todos los organismos de este país, a ver si el Gobierno escucha y lo pone en marcha”.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Grupo Mixto”.

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: “Bien, nosotros entendemos que es una reivindicación, de hecho algunos carteros de la isla ya nos han comentado la situación en la cual se encuentran. Entendemos que es necesaria la reconversión del sector de Correos, para prestar un servicio de utilidad pública, pero esa reconversión no tiene que ir en contra de lo que es un servicio que es importante, y sobre todo de zonas como es La Gomera, que se encuentra en zonas rurales, en tal sentido apoyamos la iniciativa del Partido Socialista sin ningún tipo de adición”.

Sr. Presidente: “El Grupo de A.S.G.”.

Sr. Portavoz del Grupo A.S.G., D. Emiliano Coello Cabrera: “Sr. Presidente, nosotros ya en varias ocasiones hemos debatido esta cuestión importante, para fortalecer y sobre todo con la representación que tiene para Canarias, y también la red de oficinas como acaba de comentar el Partido Socialista, por el personal que se puede ver afectado por esta cuestión. Por lo tanto, nosotros vamos a manifestar nuestra aprobación a esta Moción”.

Sr. Presidente: “Bueno, en definitiva, lo que estamos planteando al Estado es que sepa que aún cuando haya déficits en servicios públicos tan importante como éste incluso en zonas rurales, que se mantenga, pues la tentación siempre es de la privatización y se dejan veinte mil cosas en el camino. En cualquier caso, Sr. Secretario, se recoge en acta que se aprueba por unanimidad de los miembros presentes”.

### **3.- ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL:**





C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

### **3.1.- Estudio, debate y aprobación inicial, si procede, del " Plan Insular de Movilidad Sostenible de La Gomera " al amparo de lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenibles.**

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Infraestructuras, Transportes, Emergencias y Protección Civil celebrada el día 27/04/2018, del siguiente contenido literal:

“ Habida cuenta del expediente relativo a aprobación inicial del " Plan Insular de Movilidad Sostenible de La Gomera " al amparo de lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenibles.

Entendiendo que se trata de actualizar un documento ya aprobado en el año 2013, dado que así se requiere por la Dirección General de Transportes del Gobierno de Canarias como paso previo para proceder a transferir los recursos destinados al transporte público urbano o metropolitano según exige la normativa citada anteriormente.

Oída la intervención de la Consejera Insular Sra. Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, en el sentido de que no ha tenido tiempo de analizarlo, por lo que se reserva su opinión para el Pleno y en consecuencia se abstiene.

Oída la intervención del Consejero Insular Sr. Don Antonio Javier Trujillo Bernal, quien asume que el expediente ha estado a disposición para su consulta, aunque él no ha tenido tiempo de analizarlo en profundidad y, por tanto, se abstendrá para el Pleno.

No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa Permanente del Pleno, por tres votos a favor del Grupo ASG. Cabildo Insular, dos abstenciones ( una del Grupo PSOE y una del Grupo Mixto ) y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente. ”

Vistas las intervenciones del Portavoz del Grupo Mixto Sr. Don Rubén Martínez Carmona; del Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Don Jaime Luis Noda Morales, del Portavoz del Grupo ASG. Cabildo Insular, Sr. Don Emiliano Coello Cabrera y de la propia Presidencia.

Habida cuenta de los antecedentes expuestos, el Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor ( diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez y Don Aníbal Ramón González Mendoza, tres del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Don Manuel Herrera Armas y dos Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China ), **aprobó la Propuesta que obra en el expediente del siguiente contenido literal:**

“ La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su art. 102, recoge expresamente que la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones Autonómicas o Entidades Locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad.

**Plan de Movilidad** definido como el conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en el ámbito geográfico que corresponda, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados de transportes y desarrollando aquéllos que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social, seguridad vial y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

ciudadanos. Estos planes deberán dar cabida a soluciones e iniciativas novedosas, que reduzcan eficazmente el impacto medioambiental de la movilidad, al menor coste posible y deberán incluir como mínimo el diagnóstico de la situación, los objetivos a lograr, las medidas a adoptar, los mecanismos de financiación oportunos y los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión y un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales.

En congruencia con lo expuesto, en la comunicación cursada por la Dirección General de Transporte de fecha 21/03/2018, nos traslada que para la tramitación de la aportación dineraria con cargo a los presupuestos actualmente prorrogados destinada al transporte regular de viajeros por carretera para el presente ejercicio 2018 es preceptivo acreditar nuevamente la existencia del Plan de movilidad sostenible y que el mismo es coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible por todos y cada uno de los perceptores mediante la correspondiente certificación emitida por el órgano competente de esta Corporación Insular.

Plan de Movilidad Sostenible que se ha elaborado por la empresa TOOL ALFA, S.L. con NIF: B-81837106, ajustado al contenido mínimo establecido, según se desprende de su apartado 1.1., en el que se indica textualmente que el objetivo de dicho Plan es dar cumplimiento a lo dispuesto en La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en relación a lo dispuesto respecto al transporte y movilidad sostenible, y en el que se ha garantizado la participación pública, en los términos de la Ley 27/2006, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, involucrando a la ciudadanía e instituciones en la identificación de los problemas y la formulación de las soluciones habiendo efectuado una campaña de participación mediante comunicado de prensa para la apertura del periodo de participación, diseño de banner y carteles publicitarios con código QR que daba acceso a un formulario(método de participación Online) colocados estratégicamente en los núcleos de población, talleres de trabajo a los que se invitó a los representantes de Ayuntamientos y del sector del transporte insular, instalación de urnas o buzones de sugerencias en los edificios de los Ayuntamientos de los distintos municipios y, de forma complementaria, en el Edificio Sede del Cabildo Insular de La Gomera. Participación Pública que se concluirá, poniendo a disposición del público los documentos elaborados mediante la apertura del trámite de exposición pública a efectos de posibilitar las alegaciones al presente documento.

A tales efectos es necesario proceder previamente a la aprobación Provisional de este Plan y seguidamente remitir el correspondiente Anuncio de exposición pública en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife, abriendo un plazo de un mes para que los interesados puedan alegar lo que consideren pertinente, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión.

Por todo ello, en mi calidad de Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Transportes, Emergencias y Protección Civil, según nombramiento efectuado por Resolución de la Presidencia de fecha 01/07/2015, y de acuerdo con las competencias que me confiere el art 33 del actual Reglamento Orgánico, PROPONGO, para su consideración por el órgano competente el siguiente acuerdo:

La Aprobación Provisional del Plan Insular de Movilidad Sostenible, ordenando se proceda a la publicación de un anuncio en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife, durante el plazo de un mes, con la finalidad de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren conveniente, entendiéndose la aprobación deviene definitiva, si durante dicho plazo no se presentará ninguna. “”



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

Las intervenciones a las que se ha hecho referencia se desarrollaron en los siguientes términos:

Sr. Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Mixto".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Quiero empezar señalando que no puedo dejar de mostrar mi absoluta sorpresa porque Uds. hayan aprobado esto; entre otras cuestiones, Sra. Consejera de Turismo, porque los datos que aparecen en este Informe son los del I.S.T.A.C., los que Ud. negó en el anterior Pleno, diciendo que no eran válidos. Todos los datos de este informe son del I.S.T.A.C., no me diga que no, mire, ¿lo ha leído?, veo que no, porque incluso no han presentado alegaciones, los datos de este informe que Uds. han presentado son del I.S.T.A.C., los que se refieren al Turismo, a la llegada de turistas, pernoctaciones y relativos a la movilidad de los turistas. ¿Y Uds. aprueban un informe en este Cabildo con datos del I.S.T.A.C. y que Uds. dicen que tienen otros metidos en una gaveta?. Es absolutamente sorprendente y absolutamente llamativo que rechacen una moción de este Consejero por decir que los datos son erróneos y un mes después, Uds. presenten un informe con datos del I.S.T.A.C., que Uds. decían que eran erróneos. Y lo peor es que esta Sra. Consejera no ha presentado ninguna alegación, ¿sobre esos datos y para este informe?, ¿y sí las presenta cuando este Consejero presenta una moción?. Bueno, no es sorprendente, este es el nivel al que nos tienen acostumbrados a la hora de hacer política, es decir, en la absoluta irracionalidad, a la cual Uds. están sometiendo a este Cabildo Insular. Con datos que Uds. dicen que no son válidos, presentan un informe a este Pleno y Uds. lo aprueban con anterioridad".

Sr. Presidente: "Esto no es verdad, luego le diré".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "¿Que no es verdad, Sr. Presidente?, ¿no es verdad que los datos que están en este Informe no son del I.S.T.A.C.?, ¿les hace falta que les lea? (Sr. Presidente: "No, que no es verdad"), una cosa es que Uds. no lo lean y yo sí lo he leído, Sr Presidente. Incluso es más, le puedo decir que alguna de las ideas que desarrollaba sobre la problemática de los visitantes de un día, aparece en ese informe y señala la misma problemática. Eso es a tener en cuenta, curiosamente y al leer el informe, observo que las ideas son parecidas en cuanto de la problemática acerca de los flujos sobre la movilidad en La Gomera que traen consigo la llegada de esa serie de 300.000 a 350.000, los que sean, visitantes de un día. Al menos, deberían leerse los informes que hacen.

Una serie de cuestiones que son importantes en el informe: hace alusiones al transporte público, son interesantísimas las alegaciones presentadas por la población gomera, la mayor parte de ellas, y entre ellas está el tema de la problemática del transporte público. Y voy a enumerarlas una serie de alegaciones sobre la necesidad de incrementar el número de servicios de transporte, incremento del número de rutas, la potenciación del transporte público y que es necesaria la sincronización de los barcos con los transportes públicos.

Y hay otra cuestión que tenemos que debatir y que creo que es bastante importante y sustancial, y es la necesidad, en ese informe se señala, que hay que cobrar un peaje para entrar en el Parque Nacional de Garajonay, esa es una propuesta que defiende ese informe, entre ellos, poner ese peaje, Sra. Consejera de Agricultura, poner ese peaje en el Lomo del Dinero porque pertenece al término municipal de Agulo. A mí me parece que es una propuesta que hay que debatirla porque es una propuesta con bastante envidia y que por tanto entre todos hay que debatir, hay que ver si es factible, si es posible, si es positivo, etc., y por otra parte, me pareció también muy interesante las propuestas que se hacen y



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt

de 41

que son esenciales en los núcleos urbanos, el dotar de vías ciclistas para que por ejemplo, cuando vayan a los Centros de Enseñanza, el alumnado o el profesorado pueda acceder con bicicleta. En todo caso, me parece un informe bastante importante, bastante bien elaborado, con esa salvedad, con los datos que aparecen, yo creo que Uds. deberían descartarlo porque incluye datos del I.S.T.A.C. referidos al sector turístico; gracias, Sr. Presidente”.

Sr. Presidente: “El Grupo Socialista”.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E, D. Jaime Luis Noda Morales: “Gracias, Sr. Presidente; queremos dejar claro que hoy se aprueba de manera inicial este documento, que ha estado en información pública y entiendo, Sr. Secretario, que el protocolo es que éste volverá a información pública”.

Sr. Secretario: “Salvo que no hubieran alegaciones”.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E, D. Jaime Luis Noda Morales: “Lo digo más que nada para que dé tiempo, es verdad que hasta donde yo he leído me parece que ataca a los déficits que tenemos, podría ser más ambicioso, pero ataca a los déficits que tenemos pero nos parece como un buen comienzo, y que le dé oportunidades a la ciudadanía para participar en ese Plan. Nosotros vamos a presentar alegaciones, ya lo anunciamos aquí, porque tenemos algunas propuestas, que en base a este informe, podríamos incluir y es más, que íbamos a presentar como Moción y viendo el informe, la vamos a incluir como alegación, más que una moción, concretamente, algunas movilidades dentro de las carreteras de la isla, como puede ser la de Juego de Bolas. Por lo tanto, aprobamos el voto favorable que se inicie este procedimiento, y ya anuncio que ya les digo que presentaremos alegaciones”.

Sr. Presidente: “El Grupo de ASG”.

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: “Consejeros, Consejeras, hoy estamos asistiendo a una sesión plenaria donde los insultos y las calificaciones al Grupo de Gobierno se están pasando de castaño oscuro y que debería cortarse un poquito en sus apreciaciones, y los objetivos sometérselos Ud. también, en primer lugar porque Ud. dice las cosas como a Ud. le quiere convenir, y le voy a explicar por qué; porque la Sra. Consejera, sobre las estadísticas del I.S.T.A.C. hacen referencia a que han sido unas fuentes de información siendo oficiales que no de alguna manera redundan en toda la información que debería de desprender. Para eso, desde el Área de Turismo se está haciendo ese trabajo, que era también el que tenía que coincidir con las estadísticas de Promotur. Esa realidad, que la fuente que se está trayendo aquí en este Informe es de 2015 y por tanto Ud. hace ahora alarde de su demagogia barata, que siempre tiene para hacer usos torticeros de la información. Creo que Ud. tiene que ser un poco más consciente y leerse los expedientes antes de venir al Pleno, porque muchas veces no se los lee, aunque quiere hacer mucha demagogia de eso (Sr. Portavoz del Grupo Mixto “Yo no confundo el atún con el servicio de Correos”) Déjeme hablar que yo a Ud. no le he interrumpido y Ud. tiene que respetar como nosotros respetamos su intervención. Por lo tanto lo que sí quería decirle es sobre el Plan de Movilidad y Sostenibilidad de La Gomera, el objetivo lo dice y lo define bien claro, se trata de líneas maestras que lo que pretenden es mejorar la política y la movilidad sostenible en nuestra isla, basado en enfoques muy claros como energías limpias, mínimo impacto ambiental y sistemas modales de transportes que permitan mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Basándonos en eso, tenemos los ámbitos correspondientes, estamos hablando de un territorio singular como el de La Gomera, con nuestras características peculiares y por tanto el documento en sí lo que viene



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

a traer, y por tanto, como mismo ha dicho y manifestado el Portavoz del Grupo PSOE es una aprobación inicial para que ahora se tramiten las alegaciones oportunas a ese documento, si fuera válido. En este caso, creo que se corrigen muchas de las carencias también que se pueden manifestar de las carencias que hemos tenido en el transcurso que hemos tenido con el sistema de servicio público de transporte, para valorar nuevas rutas y por tanto, atender a las necesidades que los pasajeros, turistas y sobre todo la población local. Así pues como nosotros traemos una vez más un Plan Sostenible de Movilidad de La Gomera, pensando en todos los gomeros, vamos a aprobar el inicio de este expediente para la tramitación correspondiente de 30 días, como así corresponde en la Ley 39/2015 a este procedimiento, por lo tanto, desde ASG apoyamos esta iniciativa”.

Sr. Presidente: “Vamos a pasar al punto siguiente, no sin antes hacer dos consideraciones; tengo que reconocer que hoy ha logrado llamar la atención, no es habitual que hablando el Portavoz del Grupo Mixto que llame la atención del Grupo ASG, hoy lo ha logrado. Como quiera que Ud. es pertinaz en sus apreciaciones absolutamente torticeras, alejadas de la realidad y mucho más; mire, Ud. en su intervención no tenía mucho interés en hablar del Plan de Movilidad Sostenible, no tenía ningún interés en hablar de eso, sólo tenía interés, porque le molestó que en la última sesión plenaria la Consejera de Turismo le dijera que Ud. no era gomero, y sí, se lo voy a reiterar, porque después tuvo casi respuestas xenófobas a su planteamiento. Ud. se comportó como un xenófobo con apreciaciones impropias y machistas contra la Consejera, sí, ese fue Ud.; revise Ud. lo que escribió después de aquél Pleno. Y mire, no es verdad que nosotros utilicemos datos, datos del I.S.T.A.C. sí, pero lo que decía la Consejera y que le reitero hoy, no hay datos en una gaveta, Ud. utiliza un lenguaje torticero y mire, además le voy a decir, mientras Ud. continúe de Portavoz, que va a estar unos meses, este Grupo, cuando Ud. intervenga, sometemos a votación y no le vamos a responder ni una palabra más. ¿Sabe por qué?, porque Ud. es un trapacero que no es capaz de actuar con rigor ni con la verdad. Ud. lo que quiere hacer siempre es enredar y además, le voy a decir una cosa, es verdad, y no le molesten a Ud. que no sea gomero, es más, es que no quiere a La Gomera y a los gomeros; y si no, le voy a poner un ejemplo, Ud. fue a la televisión alemana a hablar mal de La Gomera, sí, y veinte mil cosas más: Ud. habla del silbo y no lo protege como bien patrimonial, sino prefiere que haya veinte propuesta más de silbo en Canarias; aprobamos una Ley del Suelo para ayudar a la gente humilde y que tiene dificultades y Ud. va a Bruselas a tumbarla; Ud. no quiere a La Gomera ni quiere a nadie, es más, (Sr. Consejero Insular, D. Rubén Martínez Carmona: “Sobre la ley de las islas verdes”). No, la Ley del Suelo, la Ley de las islas verdes es otra, mire, le voy a decir con sinceridad, Ud. no debate políticamente porque no tiene capacidad, no la tiene, porque Ud. se presenta como un profesor frustrado, no tiene capacidad para hacerlo.

Entonces, le digo, que Ud. en este punto no atendió al contenido de la movilidad sostenible, o los distintos modos de transporte, o buscar un sistema integrador de estrategias para el transporte en la isla; Ud. no habló de eso, Ud. se mete con la Consejera porque el otro día le dijo que no era gomero, chiquita infamia la que hizo la Consejera, chiquita infamia, a partir de hoy Ud. ha querido llamar la atención y lo ha logrado, mal hecho por mi parte, porque no se merece ni un minuto de este Grupo, ni uno, a partir de hoy, Ud. expone y sometemos a votación y punto. ¿Se entiende aprobado por unanimidad de los Sres. Presentes?, pasamos al siguiente punto.

#### **4.- ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA:**

**4.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción del Consejero Insular Don Jaime Noda Morales y Portavoz del Grupo PSOE, relativa revisión del cupo de capturas del atún rojo asignadas a Canarias.**



Vista la Moción de referencia R/E n.º 1531, de fecha 20/04/2018, del siguiente contenido literal:

**MOCIÓN** que presenta el Grupo Socialista PSOE, para la revisión del cupo de capturas del atún rojo asignados a Canarias.

Jaime Noda Morales, consejero y Portavoz del Grupo Socialista PSOE en el Excelentísimo Cabildo Insular de La Gomera, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento interno del Cabildo Insular de La Gomera en su artículo 88.1c), somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN para su estudio, debate y, en su caso adopción de acuerdo que se propone:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca del atún rojo, está sometida a un Plan de Recuperación Plurianual desde 2013, que se fundamenta en las recomendaciones que, para su conservación, adopta la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCT), las cuales han sido incorporadas a la normativa de la UE, mediante distintos reglamentos en los que se fijan las cuotas de capturas asignadas a los distintos estados miembros y se les instan a elaborar un plan de pesca anual propio.

Desde hace años, el sector pesquero artesanal canario, representado por diferentes cofradías de pescadores, ha reivindicado el incremento de la cuota asignada a Canarias y que se dé cumplimiento efectivo a los criterios de reparto del artículo 27 de la Ley de Pesca Marítima del Estado.

El trabajo realizado por el sector pesquero canario ha dado algunos frutos. Sirva como ejemplo el año que ya en 2014 se incorporan los buques canarios a la lista de flota española autorizada para la pesca del atún rojo y se les asignó el 1,2% de la cuota nacional de Atún Rojo, gracias a la inclusión de nuestra flota en la pesca dirigida a la especie. Además, ese mismo año, se adecuó la veda temporal al paso de este túnido por Canarias. Desde 2014, cada año se ha logrado un aumento de la captura total de la flota atunera canaria, tal y como se detalla en la tabla siguiente, sin embargo, este aumento proviene, en gran medida, del fondo de maniobra, compuesto por un 5% de la cuota nacional, que se reserva el Ministerio, lo que implica que la cuota total de Canarias ha de ser debatida cada año con la Secretaria General de Pesca Marítima del Estado, lo que supone un agravio comparativo para el sector pesquero profesional canario.

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018
Cuota Española	2.504	2.957	3.524	4.243	5.000
Cuota Canaria ( 21%)	28.55	33.71	40.17	48.37	57
Cuota Canaria del Fondo de Maniobra	24.13	66.45	99.83	140.43	198
<b>Cuota total canaria</b>	<b>52.68</b>	<b>100.14</b>	<b>140</b>	<b>188.8</b>	<b>255</b>

Cabe destacar que, a mediados de noviembre de 2017, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico concedió un incremento del 46% en el volumen de pesca del Estado español para los próximos tres años, tras aprobar un crecimiento en 4.000 toneladas anuales del total admisible de capturas de este túnido en el Atlántico oriental y en el Mediterráneo hasta alcanzar las 36.000 toneladas en 2020. Con este aumento a España le corresponde un 17,8% más en sus capturas, pasando de 4.243 toneladas a 5.000 toneladas en el año 2018; 5.523 toneladas en 2019 y 6.108 toneladas en el año 2020.

Pues bien, a la flota canaria se le había asignado para el año 2017 un total de 188 toneladas del total del cupo español, correspondiente al 1,21% de la cuota nacional más una parte del Fondo de Maniobra, asignándole para el año 2018 la cantidad exigua de 255 toneladas, engañándose una vez más al sector pesquero canario ya que



el pasado mes de noviembre el eurodiputado Gabriel Mato se "vanagloriaba" de que la ministra se había comprometido, tras una reunión con él, a incrementar la cuota de captura canaria pasando a disponer de 400 toneladas de capturas en el año 2018, llegando a 500 toneladas en 2020.

El criterio de reparto histórico, pone de manifiesto que a Canarias le corresponde, por su carácter de pesca artesanal, al menos el 10%, pero el Gobierno español prefiere seguir castigando a un sector que, además, es de los más respetuosos con los recursos naturales. Y es que este criterio de reparto propuesto por la flota canaria para la asignación de cuotas, está amparado igualmente por dos reglamentos comunitarios, concretamente, con el previsto en el artículo 17 del **Reglamento 1380/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la política pesquera común y el artículo 8 del **Reglamento (UE) 2016/1627** del Parlamento Europeo y del Consejo, del 14 de septiembre de 2016, relativo a un plan de recuperación para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo. En ellos se refiere a la obligatoriedad de aplicación de criterios de "carácter medioambiental" respecto a la asignación de las posibilidades de pesca, estableciendo además que los Estados miembros se deben esforzar por "distribuir equitativamente las cuotas nacionales entre los distintos segmentos de flota teniendo en cuenta la pesca **tradicional y artesanal** y ofrecer incentivos a los buques pesqueros que utilicen artes de pesca selectivos o técnicas de pesca con un reducido impacto ambiental".

Teniendo en cuenta que las capturas de atún rojo en el litoral canario, en los años 70, suponían una media del 30% de las capturas españolas, la cuantía asignada a los pescadores isleños, que faenan en unos 240 barcos de cuya actividad dependen alrededor de un millar de familias, queda extraordinariamente lejos del más de un 22% del que disfrutará la flota de cebo vivo del Cantábrico y el Noroeste, del prácticamente el 28% de las almadrabas -entre dos barcos se extiende una red para las capturas- o del casi 30% de la flota de cerco del Mediterráneo. Todas con cuotas muy superiores a la asignada actualmente a la flota artesanal canaria.

La realidad ha puesto de manifiesto, que el Gobierno de España no está a la altura de las circunstancias, ni es capaz de respetar lo que en materia de reparto establece la legislación de aplicación. Es cierto que Europa acuerda la cantidad que le corresponde a cada Estado, pero también lo que es que cada Estado es el que debe repartir su cuota entre sus comunidades.

El Gobierno Español viene incumpliendo la legislación europea de forma sistemática, ya que la cuota debe ajustarse, como hemos indicado en el cuerpo de la presente, a los criterios de reparto de posibilidades de pesca, tal y como recoge el artículo 27 de la **Ley 3/2001, de la Pesca Marítima del Estado**, así como los **Reglamentos 1380/2013 de la Política Pesquera Común y (UE) 2016/1627 relativo al plan de recuperación para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo**.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del pleno las siguientes propuestas de

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** El pleno del Cabildo de La Gomera insta al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a que se proceda, de forma inmediata, a la reasignación de la cuota de pesca de atún rojo, en estricto cumplimiento del art.27 de la Ley 3/2001, de la Pesca Marítima del Estado y Reglamentos europeos 1380/2013 y 2016/1627, para asignar a la flota canaria, al menos, el 10% de la cuota española de atún rojo para el año 2018, y años sucesivos.

**SEGUNDO.-** Trasladar el presente acuerdo al Presidente de la Comisión Europea, al Comisario de Pesca de la Unión Europea, a la Ministra de Agricultura del Gobierno de España y al Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

del Gobierno de Canarias.- En San Sebastián de La Gomera, a 18 de abril de 2018.-  
Fdo. Jaime Noda Morales.””

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Agricultura, Ganadería y Pesca celebrada el día 27/04/2018, del siguiente contenido literal:

”” Habida cuenta de la moción del Consejero Insular Don Jaime Noda Morales y Portavoz del Grupo PSOE, relativa a revisión del cupo de capturas del atún rojo asignadas a Canarias.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por cuatro votos a favor ( tres del Grupo ASG. Cabildo Insular y uno del Grupo PSOE ), una abstención del Grupo Mixto y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente.””

Vistas las intervenciones del Portavoz del Grupo PSOE, proponente de la Moción Sr. Don Jaime Luis Noda Morales; del Portavoz del Mixto, Sr. Don Rubén Martínez Carmona; del Portavoz del Grupo ASG. Cabildo Insular, Sr. Don Emiliano Coello Cabrera y de la propia Presidencia.

Habida cuenta de los antecedentes expuestos, el Pleno de la Excma. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor ( diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez y Don Aníbal Ramón González Mendoza, tres del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Don Manuel Herrera Armas y dos Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China ), **aprobó la Moción ya transcrita anteriormente.**

Las intervenciones a las que se ha hecho referencia se desarrollaron en los siguientes términos:

Sr. Presidente: “Tiene la palabra, Sr. Consejero”.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E, D. Jaime Luis Noda Morales: “Gracias Sr. Presidente; bien, la tan traída y llevada cuota canaria del atún rojo creo que no necesita de mucha exposición de motivos, pero la realidad es que el Gobierno de España sigue dejando a Canarias sin la cuota mínima que sería el 10% de lo que se le asigna por parte de Bruselas. En este caso, la Comunidad Económica Europea. Le han asignado 5.000 para este año, a colación de eso nos deberían haber tocado 500 toneladas para los canarios, la realidad es que nos han tocado 255, como todos saben se acabaron en un par de semanas, las cogieron o capturaron en un par de semanas, y por lo tanto los barcos han dejado de faenar en ese arte.

La realidad es que si hubieran aplicado ese 10% nos hubieran tocado 500 toneladas, con lo cual hubiera dado para unas cuantas semanas más. Yo creo que podrían ser más exquisitos y darnos alguna cuota más, teniendo en cuenta los barcos que faenan y la capacidad que tienen en estas islas y que en su momento, teníamos el 30% de las capturas nacionales. Pero bueno, basándonos en la parte que es artesanal, pues el 10% ya sería más de lo que tenemos ahora, que es prácticamente poco. En el fondo se trata de pedirle al Ministerio que le asigne a Canarias lo que le corresponde, y trasladar esto a la Comunidad





C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

Europea, porque si bien la Ley lo permite para que cada Estado lo haga, lo que hace España es atacar a Canarias en esto, directamente”.

Sr. Presidente: “Vamos a hacer un turno de intervenciones; Grupo Mixto”.

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: “Gracias, Sr. Presidente; yo no sé si empezar con un punto que sería “fijación del Grupo de Gobierno hacia este Portavoz”, pero vamos a prescindir de ello, y sobre todo lo entiendo porque como no preparan las cosas, lo llevan al ámbito personal; como no estudian, no hacen las cosas con seriedad, con rigor, vienen aquí y les pasa lo que les pasa: a confundir Correos con atunes, pero bueno, es normal, yo lo entiendo, porque eso es una cuestión de no trabajar y no dedicarle tiempo, interés y esfuerzo a las cosas, es lo que nos distingue.

Bien, en cuanto al tema del atún, señalar que sí, que la problemática, históricamente, hay que señalar, aunque a Uds. no les gusta la historia porque dicen que son catedráticos aquellos que hablan de historia. Señalar que Uds. conocen que en el canal Tenerife – La Gomera, históricamente se capturó lo que se llama “el patudo” en La Gomera, que es verdad que sólo tenemos el 1% y que en la década de los 70 teníamos el 30% de la pesca, y hay una cuestión que sí que nos parece fundamental, que es distinguir la diferencia de pesca que se hace en Canarias, que es con liña y con caña, y eso tiene sus consecuencias incluso en el desove de los atunes, porque permite la reproducción de la especie, frente a la pesca que se hace por parte de los pesqueros en Cantabria y en Andalucía, que es con almadrabas y de cerco, que lo que hace es una captura general, no está especializada, entonces, los conocedores del tema que he consultado, nos han dicho que hay que insistir en esa idea, que no sólo es que sea artesanal sino que la pesca que se realiza en Canarias del atún rojo que es una pesca que se realiza de forma sostenible, y que hay que recordar que está en torno a 257 embarcaciones las que se dedican a esto, y que resulta incomprensible que sólo el 1% de esta pesca, del atún rojo, se lleve a cabo por pescadores de Canarias. Así que estamos totalmente de acuerdo con esa iniciativa en la defensa del sector, pues parece que en Canarias, todos sabemos que es un sector en el cual está, desgraciadamente, pero es un sector con enorme potencialidades”.

Sr. Presidente: “El Grupo de ASG”.

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: “Yo quería aclarar que antes cuando hablé del atún rojo es porque sigue el Orden del Día y tenía una confusión con la moción, no vaya Ud. a confundir intencionadamente, de manera maliciosa, como lo ha hecho Ud., que parece un pájaro picón (Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: “Qué bueno, qué chiste más bueno”). Bueno, yo no sé si es un pájaro, pero picón. Bien, en el caso de la exposición, también los “bermeanos” que son barcos que también transitan nuestros mares y por tanto se dedican a la pesca del atún rojo y del patudo, sí es verdad que estamos hablando de una escasa participación de la cuota por parte de los pescadores que son tradicionales y artesanos de Canarias, y que muchas veces la Federación de Cofradías ha puesto de manifiesto, y en varias ocasiones he tenido constancia de su malestar, además que esto siempre ha sido un debate, siempre ha sido una cuestión que hemos traído aquí y no sólo en el Parlamento de Canarias, y en este Cabildo, que ha venido varias veces este asunto a debate, y obviamente siempre lo hemos apoyado y creemos que debe aumentarse la cuota de participación de nuestros barcos, de Canarias, en esa cuota del atún rojo”.

Sr. Presidente: “Bien, antes de pasar a votar, ¿tenemos la suerte, aunque yo sé que si digo la suerte, algunos no lo interpretarán bien, pero, tenemos sí, el privilegio que aquí en esa mesa de Consejeros, están sentados dos Consejeros, un Consejero y una Consejera



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41  
Página 34

en su condición de Diputados, y este asunto, del atún rojo, lo hemos tratado a propuesta de prácticamente de todos los partidos políticos en el arco parlamentario acerca del raquitismo que tiene el Gobierno de España a la hora de definir las cuotas y las toneladas para las cuotas del atún rojo para la captura en Canarias, es algo que ya es recurrente. Bien, vamos a intentarlo, vamos a ver si con nuestro acuerdo a ver si persuadimos pero en fin, es injusto totalmente, por las razones que se han expresado y porque no es capacidad pero tenemos derecho a la asignación de una cuota mayor que la que se asigna a Canarias, es que es absolutamente vergüenza que un pescador canario se inicia el plazo para la captura del atún rojo, y que lo tenga absolutamente cubierto en sus capturas, es que no llega a unos días, ni a una semana, es absolutamente inapropiado. Yo creo que este es un tema que nos preocupa y que, en fin, en este sentido vamos a apoyar de forma favorable a esta propuesta; bien, que así lo recoja en acta el Sr. Secretario”.

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: “Una cuestión, Sr. Presidente, por alusiones, señalar al Sr. Portavoz del Grupo A.S.G., yo me reservo por educación denominarlo de alguna manera, me lo reservo por educación, puedo hacerlo públicamente y no voy a decir nada, pero me lo reservo, porque entre otras cosas, tengo educación”.

Sr. Presidente: “Yo creo que hoy ha sido demasiado distendida y prolija por parte de algún interviniente en calificativos que yo creo que no tienen pero yo creo que no hay forma de hacer cambiar las cosas, porque ya nuestra etapa en la educación ya fue, es verdad que se adquiere con el tiempo, en la madurez también se va adquiriendo, pero llego a la conclusión y por eso antes anuncié y dije lo que dije respecto de su Portavocía, no se lo tomen a mal, pero es que no hay forma de que se puedan encauzar ni los debates, ni las propuestas, ni los complejos ni nada, pero vamos a dejarlo así, por tanto, cada cual en el ámbito de su responsabilidad, que haga lo que crea conveniente lo que tenga que hacer. Bien, se entiende que el apoyo a esta propuesta es unánime, así es, Sr. Secretario y pasamos al punto siguiente”.

## **II.- Parte de control y fiscalización:**

### **1.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados/as por la Presidencia, Consejeras/os de Área, Consejeras/os con delegaciones especiales, relación nº 05/2018, desde el 23/02/2018 al 16/03/2018, ( ambos inclusive ).**

El Sr. Presidente pone a disposición de las Sras. y Sres. Consejeros del Pleno los decretos y resoluciones dictados en el período de referencia.

### **2.- Información de la Presidencia al Pleno de la Excma. Corporación Insular de las siguientes actuaciones:**

#### **a) Informe sobre adquisición del Cabildo Insular de La Gomera de una acción de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., ( en acrónimo, TRAGSA ).**

Sr. Presidente: “En aras a la economía de tiempo, solamente voy a anunciar alguno, el primero, el informe sobre la adquisición de una acción de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., ( en acrónimo, TRAGSA ). Simplemente a efectos que saben que la normativa ha cambiado, y el Cabildo Insular de La Gomera, como cualquier otra Administración Pública, llámese Cabildos Canarios, Diputación, etc., que tendría que comprar acciones para poder ser órgano encomendante. ¿Cómo se llama técnicamente, Sr. Secretario?, (“ Ente instrumental con medios propios”). Nosotros lo que hemos hecho es adelantarnos, porque estamos encomendando a TRAGSA que es una empresa pública, y en



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

cuanto haya posibilidad de encomendar, pues lo haremos, del mismo modo, a GESPLAN, también lo haremos en su momento.

### **b) Informe acerca de distintas infraestructuras públicas.**

En cuanto a este asunto lo hará en otro momento.

A continuación, la Presidencia informa de que, antes de pasar a punto de ruegos y preguntas, vamos a analizar lo que hicimos en Junta de Portavoces y que fue un escrito de Comisiones Obreras en Canarias, que lo firma la Secretaria General de la Unión Insular de La Gomera, D<sup>a</sup> Carmen Dolores Padilla Herrera, que tuvo Registro de Entrada el día 3 de mayo del año en curso, bajo el n.º 1920, y tiene que ver con la problemática que hoy tiene el sector de las ambulancias, en especial en El Hierro y La Gomera, que llevan secundando esta batalla, esta lucha y no hay forma, aquí están hoy sus dos representantes, Nacho y David, ya hemos tenido la oportunidad de compartir con ellos en manifestaciones, justo frente al Parlamento, en muchísimas ocasiones.

En definitiva, de lo que se trata es de que no se está tomando en consideración el convenio que está firmado, es decir, tienen unas diferencias salariales que son conocidas por todos, que las reflejan en este escrito y que, lógicamente, nosotros, con nuestro apoyo, lo que queremos es llamar la atención del Gobierno, porque, en definitiva, el Gobierno tiene que hacerse eco de esta realidad que hoy me están planteando ellos, este asunto, también ha sido objeto de debate en distintos momentos en el Parlamento de Canarias por distintos grupos parlamentarios, pero el Gobierno tiene que ser más sensible con esta realidad.

Lo que propone el acuerdo es sumarse a las reivindicaciones de los trabajadores de ambulancias de La Gomera, expresadas a través de sus representantes legales del Comité de Empresa, instar al Gobierno de Canarias a que, dentro de las competencias que tiene de tutela de este servicio público ejercido a través de sus Consejerías de Sanidad y Trabajo, se tomen las medidas oportunas para que se desbloquee el convenio colectivo del sector en Canarias y garantice el cumplimiento del mismo en las islas de La Gomera y El Hierro; tercero, instar al Gobierno de Canarias a que garantice el servicio público de transporte de enfermos y accidentados dentro de un parámetro de legalidad en la isla de La Gomera, autoequiparándolos al resto del archipiélago; y hay un cuarto punto, enviar esta resolución a los distintos Ayuntamientos de La Gomera.

Seguidamente, por la Presidencia se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto de referencia, resultando apreciada por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor (diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez y Don Aníbal Ramón González Mendoza, tres del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Don Manuel Herrera Armas y dos Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China ).

Por consiguiente, se proceda a tratar el indicado asunto, adoptándose el siguiente acuerdo:

**ASUNTO URGENTE.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción remitida a la Presidencia por la Secretaría General de la Unión Insular de CCOO La Gomera ( R/E n.º 1920, de fecha 03/05/2018 ) para equiparar en**



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

## **derechos a los trabajadores del sector de las ambulancias en La Gomera y de proveer a la población de la isla de servicios dignos en materia de ambulancias.**

Visto el contenido de la Moción de referencia:

**“” A la atención del Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Gomera.  
D/Dña. Carmen Dolores Padilla Herrera.- en calidad de representante de la Organización Sindical CC.OO.**

El sindicato de Comisiones Obreras, ante la situación del sector de ambulancias en Canarias y en La Gomera en particular, en nuestro compromiso para combatir todo aquello que no se encuentre dentro del marco de la legalidad y en aras de garantizar que tengan las mismas condiciones que en el resto de Canarias tanto los trabajadores como los habitantes de LA GOMERA en lo que a transporte sanitario se refiere proponemos para que sea estudiada y debatida en el pleno del Cabildo Insular la siguiente moción:

### **MOCIÓN PARA EQUIPARAR EN DERECHOS A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DE LAS AMBULANCIAS EN LA GOMERA Y DE PROVEER A LA POBLACIÓN DE LA ISLA DE LA GOMERA DE SERVICIOS DIGNOS EN MATERIA DE AMBULANCIAS.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el sindicato CCOO denunciemos la pasividad del Gobierno de Canarias al no fiscalizar a la empresa que opera en la isla de La Gomera y El Hierro en el sector de las ambulancias, argumentando las siguientes cuestiones:

a) El agravio que está teniendo lugar con los trabajadores de este sector. Aplicándose recortes en sus salarios del 12% de manera unilateral por parte de la empresa (TASISA), abonándose tanto en La Gomera como en El Hierro el salario por la tabla salarial del 2010, que no ha sido ratificada por los representantes de los trabajadores. Agravio con respecto a islas como Lanzarote y Fuerteventura donde se aplican las mismas tablas salarial quitando solo un 7%, o en el caso de Tenerife donde los trabajadores del sector referidos a la empresa TASISA cobran por la tabla salarial del 2016.

b) La empresa sigue sin adaptar la jornada y descansos del actual convenio colectivo, el cual establece jornadas de 24 h. de trabajo por 72 horas de descanso, con un total de 168 horas mensuales. En La isla de La Gomera nos encontramos con diferentes turnos, como en los municipios de Valle Gran Rey, Vallehermoso y Hermigua con un turno laboral de 7 días (168 horas) ininterrumpidas por 7 días descanso. Haciendo un total de 360 horas mensuales, sobrepasándose 200 horas del cómputo mensual. En el caso del municipio de San Sebastián el turno es de 1 día (24 horas) de trabajo por 2 días de descanso, haciendo un total de 240 horas mensuales, excediéndose un total de 80 horas en cómputo mensual. Se trata de turnos ilegales, excepto en el municipio de Alajeró, único municipio donde se cumple estrictamente la jornada laboral estipulada por el convenio colectivo.

c) Denunciamos que las ambulancias de Soporte Vital Básico carecen de base de presencia física en los municipios de Hermigua, Vallehermoso y Valle Gran Rey. Tal situación solo se da en Canarias en los tres municipios reseñados, lo que significa un agravio evidente para la población del lugar ya que el servicio no se puede prestar con las garantías exigibles, entre ellas asegurar el tiempo de respuesta ante una urgencia, comprometiendo así, la salud de los habitantes de esos lugares.

d) Asimismo, advertidos que actualmente en San Sebastián de La Gomera está operativa una ambulancia de soporte vital básico solo 12 horas, terminando su servicio a las 19 horas de lunes a sábado. A partir de esa hora este municipio que exclusivamente dependiendo de la ambulancia de soporte vital avanzado, que



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt de 41

recordemos es la que cubre el servicio en toda La Gomera. En caso de prestar servicio en otros municipios, San Sebastián, el municipio más poblado, quedaría sin ambulancia.

e) En la actualidad, y ante la situación de los trabajadores del sector, hay una huelga convocada en toda Canarias con carácter indefinido. A pesar de los esfuerzo y deseos de los trabajadores, tras haberse reunido con las patronales en varios ocasiones desde el año 2016, no ha sido posible un acuerdo para la renovación del convenio colectivo, ello ha conllevado la solicitud de mediación en el Tribunal Laboral Canario, invitando al Gobierno de Canarias, quien desestimó presentarse.

Por todo lo anterior, solicitamos que el Pleno del Cabildo Insular de La Gomera estudie y debata, y en su caso.

**ACUERDE:**

1.- Sumarse a las reivindicaciones de los trabajadores de las ambulancias de La Gomera, expresada a través de sus representantes legales del comité de empresa.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a que, dentro de las competencias que tiene de tutela de este servicio público ejercidas a través de sus consejerías de Sanidad y Trabajo, se tomen las medidas oportunas para que se desbloquee el convenio colectivo del sector en Canarias y garantice el cumplimiento del mismo en la isla de La Gomera y el Hierro.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a que garantice el servicio público de transporte de enfermos y accidentados desde unos parámetros de legalidad en la isla de La Gomera equiparándolos al resto del archipiélago.

4.- Enviar esta resolución a los distintos ayuntamientos de La Gomera.

En San Sebastián de La Gomera a, 3 de mayo de 2018.- Fdo.: Carmen Dolores Padilla Herrera.- Secretaria General de la Unión Insular de CCOO de La Gomera.””

Habida cuenta de los antecedentes expuestos, el Pleno de la Excma. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor (diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez y Don Aníbal Ramón González Mendoza, tres del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Don Manuel Herrera Armas y dos Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China), **aprobó la Moción ya transcrita anteriormente.**

Previamente a la adopción del precedente acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: “¿Cabría la posibilidad, Sr. Presidente, que intervengan, ya que están aquí presentes, los promotores de esta propuesta, y nos expongan sus motivos?, ¿cabe dentro de nuestro Reglamento?”.

Sr. Presidente: “Antes, al inicio de la sesión, también me lo planteaba el Portavoz del Grupo Socialista, bien, no es habitual, no es normal como norma, porque además, no está en el Reglamento ni nada; de forma excepcional, si los intervinientes, que son tan cercanos; si ellos hoy de forma excepcional para los Grupos, lo digo para no sentar precedentes, porque si le preguntamos al Secretario, no es habitual, ni lo permite el Reglamento, ni es el procedimiento adecuado, pero hacemos lo siguiente, aprobamos los asuntos del Orden del Día, y antes de pasar a ruegos y preguntas, hacemos una pausa, y si ellos lo creen oportuno, que vienen ya de convivir con la problemática en otros ámbitos, la conocemos, pero si lo creen oportuno y estando presentes nos quieren transmitir algún mensaje, lo recogemos con mucho cariño y sin ningún problema. ¿Van a transmitirnos algo?”.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

Sr. Portavoz del Grupo Socialista PSOE, D. Jaime Luis Noda Morales: "Pero la propuesta está aprobada ya, no?"

Sr. Presidente: "Sí, está ya aprobada".

Sr. Consejero del Grupo Mixto, D. Manuel Jesús Herrera Armas: "Quería hacer algunas apreciaciones, por ejemplo, en la moción yo leo que habla de tres municipios, y yo entiendo que cuando este escrito habla de Hermigua, Vallehermoso y Valle Gran Rey, entiendo que Hermigua incluye también el Ayuntamiento de Agulo, porque Hermigua no es una zona básica de salud, es Mulagua".

Sr. Presidente: "No, se trata de enviar esta resolución a los distintos Ayuntamientos de La Gomera".

Sr. Consejero del Grupo Mixto, D. Manuel Jesús Herrera Armas: "Me refiero en el desarrollo de la Exposición de Motivos, que se refiere a tres municipios, yo entiendo que Mulagua comprende el municipio de Hermigua y Agulo, las ambulancias de soporte vital básico no están tampoco en el municipio de Agulo".

Sr. Presidente: "Sí, esa omisión se corregirá aquí, en el escrito general. Bien, si les parece, tienen Uds. la palabra".

Sres. representantes de las ambulancias: "Buenos días a todos, lo que nosotros queríamos matizar es que en esos tres municipios no hay Base de ambulancias, están los vehículos, pero el personal de esas ambulancias, para que la empresa no le suponga mucho gasto, mucho coste, duermen en casa; es decir, tienen su presencia en casa, se supone que no son vecinos, no viven puerta con puerta, si cada trabajador por la noche duerme en su casa, por ejemplo, desde aquí, cerca del Cabildo y el otro compañero duerme por ejemplo en La Lomada, entonces uno se queda con la ambulancia y el tiempo de respuesta para hacer una urgencia vital no es la misma que en el resto de los municipios, por ejemplo, en Alajeró o San Sebastián, que sí tienen la base. Ahí los compañeros sí pueden salir juntos, desde la misma base, y cuando los activan, salen juntos a hacer la urgencia. No es el mismo tiempo de respuesta en estos municipios; y también decirle al Gobierno que los ciudadanos de otros municipios no tienen por qué ser ciudadanos de segunda o de tercera, lo que pasa en esos tres municipios no creo que pase en toda España, no hay en España, no creo que no haya una ambulancia de urgencias que no tenga una base de presencia física, en la cual los trabajadores pernoctan en la Base para que cuando los necesiten salgan a realizar el servicio todos juntos, a la vez, esto es lo que queríamos matizar, aparte de lo contenido en el resto del escrito".

Sr. Presidente: "Sí, gracias, el contenido de la propuesta que hemos votado, además que en la exposición de motivos hay argumentos más que suficientes de los que podemos pertrecharnos para disponer de ellos; muchas gracias por su intervención. Bien, damos por concluida la interrupción para cumplir con el procedimiento que el Secretario nos había explicado y pasamos al siguiente punto.

### **3.- Ruegos.**

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Sí, rogar nuevamente, creo que es la decimosexta vez, a la Presidencia, que todos los expedientes referidos al Pleno sean facilitados por medios telemáticos a todos los Consejeros y Consejeras de esta Corporación, tal y como se hace con los expedientes, que por cierto son mucho más voluminosos, que se envían a los miembros del Patronato de Espacios Naturales Protegidos;



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt

nos parece intolerable, un agravio, que no se tenga la misma consideración a los miembros de este Pleno, elegidos por los ciudadanos y ciudadanas gomeras que a los miembros de un órgano de asesoramiento”.

Y después también un ruego, que espero que se haga realidad, rogaría a la Presidencia que indique al periodista que tiene asignado como periodista del Cabildo que cuando haga fotos institucionales para publicarlas junto a las notas de prensa, amplíe el plano, no es tan difícil, hay una cosa que es “ampliar el plano” y abarque a todos los representantes de este Pleno. No es de recibo, o no es lógico, que cuando se saca una foto institucional, sólo aparezca la mitad del Pleno. A mí me recuerda mucho estas cuestiones cuando Stalin y Goebbels, “me recuerda, digo”; no digo que sea, me recuerda cuando realizaban aquellos montajes fotográficos, que son muy interesantes desde el punto de vista histórico, pero muy desfasado desde el punto de vista de la actualidad”.

Sr. Presidente: “El Grupo Socialista”.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E, D. Jaime Luis Noda Morales: “Nosotros nos sumamos al primer ruego, como siempre, en todos los Plenos”.

Sr. Presidente: “Bien; es que yo no sé si el periodista del Cabildo tiene la cámara con una limitación de la pantalla. ¿Uds. han visto que la que se hace cuando estamos todos y la publican otros, se pueden llevar alguna sorpresa?”.

#### **4.- Preguntas.**

Sr. Presidente: “Vamos a continuación a contestar a las preguntas de la sesión anterior que quedaron pendientes; Sr. Portavoz”.

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: “Una de ellas está dirigida a la Sra. Consejera de Agricultura sobre la gestión de la invasión de la especie animal “el tamboril espinoso” y los efectos que produce.

Sra. Consejera de Agricultura: “Sí, y si teníamos cuantificado; en cuanto a cuantificaciones, no existen cuantificaciones, porque ni la propia Cofradía de Pescadores las tiene, lo que sí tenemos es la preocupación de los pescadores y tanto es así que el Grupo Agrupación Socialista Gomera en el Parlamento ha llevado a cabo una enmienda que ha sido apoyada por todos los grupos políticos donde se toma el acuerdo de hacer un estudio por parte del Gobierno de Canarias, para estudiar si es una especie invasora o no es una especie invasora, de hecho, Fernando, el del El Hierro, quería que la considerasen como invasora, pero ni el Gobierno de Canarias tiene potestad para considerar, primero van a hacer el estudio y luego que sea Europa la que tiene potestad para decir si es invasora o no”.

Sr. Presidente: “Bien, la otra pregunta”.

Sra. Consejera de Política Sociocultural: “Sí, la otra pregunta fue realizada en el Pleno del mes de marzo, en relación a cuántas personas con discapacidad tiene contratadas el Cabildo. Es una pregunta, que como todos comprenderán, es bastante delicado el tema, como para llevar esta respuesta a término donde no es conveniente; trabajamos bastante con colectivos con diversidad funcional, creo que no sólo en el Área Social sino en todas las Áreas del Cabildo, previamente, antes de continuar con la respuesta, quería hacer esa matización y que estamos trabajando en ello, estamos mirando para y más como está el Pleno hoy.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

Con relación a la respuesta, decir que las plazas que se generan en la Institución, todas las plazas, no sólo las destinadas a discapacidad, sino todas las plazas que se generan, se van cubriendo puntualmente y en función de las necesidades y con las convocatorias previamente y entiendo que Uds. las conocerán, las convocatorias que se establecen de procesos selectivos, en la página web del Cabildo. Teniendo en cuenta además las limitaciones por la Ley 3/2017, de Presupuestos General del Estado en relación a las contrataciones, que es otro punto que tenemos que tener en cuenta, e indicar que las bases específicas que se regulan por las bases generales de creación de bolsas de trabajo, consta el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad, con una minusvalía igual o superior al 3%, como todos Uds. saben, tal y como establece la Ley para acceder a esos puestos; todo esto antes de dar respuesta, y además, quería dejar constancia que en relación y a los efectos oportunos, en el último Pleno que se llevó a cabo por el Cabildo, el pasado año 2016, se presentan tres mil personas, aproximadamente para trescientas plazas, y de ellas según ha informado la Técnico responsable del Área, solamente una personas discapacitada optó y accedió a la plaza como tal; de tres mil personas accedieron a la casilla de personas con minusvalía, y ya no es que el Cabildo no quiere, es que las personas no quieren, por esa vía, seguramente es que lo hacen por otra vía; y esto con respecto a las empresas adjudicatarias, también decir que el Cabildo Insular con respecto a las empresas a las que se le van adjudicando los servicios insistimos mucho en que prioricen aquellas personas que tengan, porque es verdad que muchas veces ... el Cabildo tiene una plaza puntual, como Archivero, como Informático, son plazas muy limitadas donde no participa tanta gente, que no acceden a ese puesto, entonces, el Cabildo Insular y con las empresas adjudicatarias intentamos que sí que contraten a, bueno, que de todas formas como empresas privadas también lo hacen, por su política; y finalmente, en relación a su pregunta, y en base a todo lo expuesto anteriormente, decir que y volcada la información con la Técnico responsable de Personal, el Cabildo tiene actualmente un trabajador discapacitado contratado".

Sr. Presidente: "Pero ¿escuchó el porcentaje y el de las empresas públicas que participan, o los que participan; es importante saber esas cosas porque los porcentajes vienen definidos según lo que ocurre en los procedimientos".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E, D. Jaime Luis Noda Morales: "La ley obliga a su cumplimiento; hay que sacar las plazas de manera exclusiva para ellos, la Inspección de Trabajo sanciona".

**Sr. Presidente: "Claro que obliga a su cumplimiento, si; bien, vamos al punto siguiente que son las preguntas; el Grupo Mixto, por favor, proceda a la lectura de las preguntas de hoy".**

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Dirigida a la Sra. Consejera Insular D<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, **¿Qué se prevé hacer de cara a este verano con las instalaciones del Parque Marítimo de Vallehermoso tras quedar su licitación desierta?**

Dirigida al Sr. Consejero Insular con delegación especial en materia de Personal, D. Pedro Manuel Morales Medina, **¿Qué ha motivado que a día de hoy no se haya retribuido con el 1% de la nómina al personal laboral de esta Institución tal y como se prometió en el Pleno de la Insularidad?**





C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 04.05.2018.odt  
de 41

Dirigida al Sr. Consejero Insular, D. Adasat Reyes Herrera: **En la página web del Cabildo donde cada uno de los Consejeros va a publicar su currículo, ¿se va a acreditar con las acreditaciones las correspondientes titulaciones?**

Y por último, dirigida a ambos, a la Sra. Consejera Melodie Mendoza Rodríguez y al Sr. Consejero Adasat Reyes Herrera, **¿Qué prevé hacer el Cabildo con la Casa de Pedro García Cabrera en Vallehermoso y por qué no se han dedicado fondos a la rehabilitación de esta infraestructura?**

Sr. Presidente: "El Grupo Socialista PS.O.E."

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E, D. Jaime Luis Noda Morales: "Sr. Presidente, íbamos a hacer dos preguntas que ya ha realizado el Consejero de Sí se puede, con lo cual; la pregunta del Parque Marítimo, que desde que soy Consejero de este Pleno, esperemos que el año que viene no tenga que volver a hacerla, y lo del 1% que también dijo en el debate sobre la Insularidad dijo que iba a pagar a los empleados y todavía sigue sin haberse realizado. En el último Pleno manifestó que estaba intentando llegar a un acuerdo con los sindicatos para establecer sobre el salario base, y le recuerdo que es sobre todos los conceptos retributivos y eso no admite negociación (Sr. Presidente: "Estoy un poco perdido"); sí, sobre la retribución del 1% del personal laboral que no se ha hecho efectiva, estamos ya en mayo, y también nos llama la atención que también, a fecha de hoy, no se haya hecho efectivo el pago de los salarios de tramitación a todo el personal despedido en enero de 2017, que tuvo que ser reincorporado vía sentencia, que tampoco se les ha pagado los salarios de tramitación y me llama la atención enormemente, no creo que este Cabildo tenga problemas de tesorería para hacer efectivo esos pagos, deberían de haberlos hecho ya".

Sr. Presidente: "El Grupo de ASG".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "No hay preguntas".

Sr. Presidente: "En todo caso, las preguntas serán respondidas en la próxima sesión".

Agradeciendo a las/os Sras/es. Consejeras/os asistentes su participación en esta sesión y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la misma; siendo las doce horas y cuarenta minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, de cuyos particulares se extiende la presente Acta y de los cuales, como Secretario Accidental, doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL.,



: Santiago E. Martín Francisco